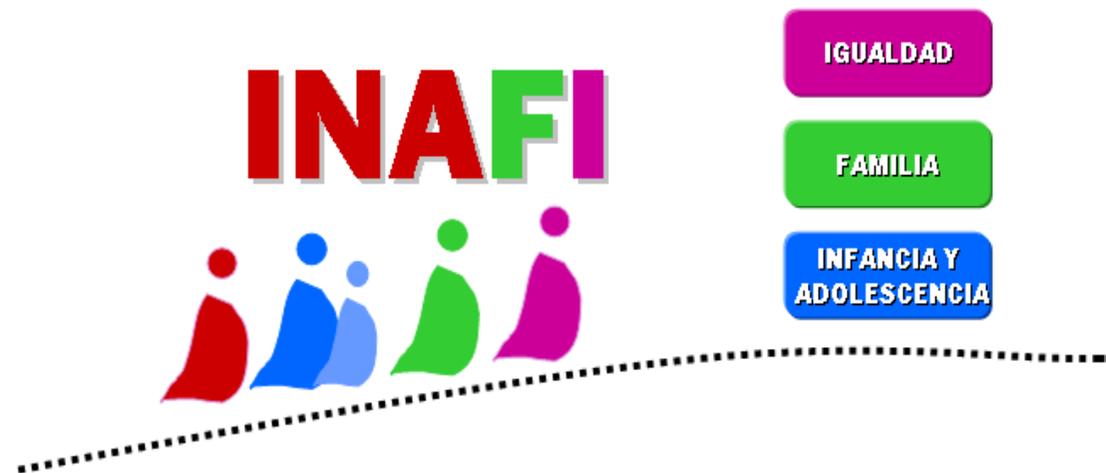


# INSTITUTO NAVARRO PARA LA FAMILIA E IGUALDAD

Memoria 2014



## **Memoria 2014**

**Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI)**

<http://www.igualdaddegenero.navarra.es>

Edita: Instituto Navarro para la Familia e Igualdad

Carlos III, 36, 2º D, 31002 Pamplona

[inigualdad1@navarra.es](mailto:inigualdad1@navarra.es)

A

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Organigrama</b> .....	7
<b>Presupuesto</b> .....	13
<b>Igualdad</b> .....	21
<b>Transversalidad de género</b> .....	22
Unidades de Igualdad de Género .....	22
Informes de Impacto de Género.....	24
Participación del Instituto en Consejos, Comisiones y Comités de las Administraciones.....	26
Reunión del INAFI con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica .....	27
<b>Entidades Locales</b> .....	29
Subvención para la contratación de Agentes de Igualdad y para el desarrollo de Planes locales de Igualdad .....	29
Agentes de Igualdad .....	32
Itinerario para la Planificación, Gestión y Evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad Municipales .....	34
Pactos Locales por la Conciliación (PLxC): IN-PACTOS .....	35
Proyecto ‘Plurales. Educando en Igualdad’ .....	38
<b>Asociaciones de mujeres y Participación asociativa</b> .....	40
Consejo Navarro de Igualdad.....	40
Subvención a COMFIN.....	42
Programa Con-Juntas.....	43
Sello Proyecto Socialmente Comprometido .....	45
<b>Igualdad en la Empresa</b> .....	46
Servicio de Asesoramiento a las Empresas .....	46
<b>Sensibilización</b> .....	48
Declaración institucional del 8 de marzo .....	48
Programa Mujeres Creadoras .....	49
<b>Violencia contra las Mujeres</b> .....	50
Ley para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres.....	51
Coordinación .....	52

Sensibilización .....	53
Formación .....	58
Recursos de atención .....	60
Recursos de acogida .....	63
Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) .....	64
Ayudas económicas.....	65
Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública .	66
<b>Familia</b> .....	68
<b>Prestaciones y Servicios</b> .....	70
<b>Familias Numerosas</b> .....	72
<b>Escuelas infantiles</b> .....	74
<b>Servicio de Punto de Encuentro Familiar</b> .....	75
<b>Servicios de orientación y mediación familiar</b> .....	77
<b>Infancia y Adolescencia</b> .....	80
<b>Adopción</b> .....	82
La adopción nacional.....	82
La adopción internacional.....	83
<b>La guarda</b> .....	85
<b>Menores en guarda 2014:</b> .....	86
<b>La tutela</b> .....	87
<b>Acogimiento</b> .....	88
<b>Programas de Intervención</b> .....	91
Menores en conflicto social .....	91
Programas de reforma. ....	91
Otros Programas de Intervención .....	92
Centro de Día .....	92
Programa especializado de Intervención Familiar .....	93
Programa de Educación de Adolescentes.....	94
Seguimiento Programa Autonomía .....	94
Seguimiento de Menores en Riesgo Social .....	94
<b>Subvenciones a Asociaciones y Entidades para el Funcionamiento y Actividades</b> .....	96
<b>Estancias Temporales de Menores Extranjeros promovidos por Asociaciones 98</b>	
<b>Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIAS)</b> .....	100

**Equipo de Investigación-Valoración y Valoración-Intervención de casos de Menores en dificultad social de gravedad elevada.....101**

## Presentación

El año 2014, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, INAFI, en el área de Igualdad de Género, ha estado marcado por la práctica culminación de dos proyectos en los que se venía trabajando en años precedentes, y que constituyen la construcción de las bases y pilares necesarios para lograr una plena aplicación del principio de igualdad en la actividad de la Administración y en la lucha contra la violencia hacia las mujeres: la elaboración del anteproyecto de Ley Foral para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres desde la participación, la transparencia y la búsqueda del máximo consenso; y la implantación y puesta en marcha de las Unidades de Igualdad en la Administración de la CF de Navarra previa elaboración del Diagnóstico de situación de la aplicación del principio de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración.

El INAFI como responsable de la coordinación y la gestión de las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres y su responsabilidad por lo tanto en la erradicación de este tipo de violencia, impulsó el Anteproyecto de la nueva Ley Foral para actuar Contra la Violencia hacia las Mujeres, una Ley que abarca todas las formas de violencia contra las mujeres, en todas sus expresiones, y concibe la violencia de género como una violación de los derechos humanos, acorde con la normativa internacional en la materia. Su elaboración, además, se ha hecho a través de un proceso participado en el que profesionales de todos los ámbitos, asociaciones de mujeres y la ciudadanía, han tenido la oportunidad de realizar sus aportaciones.

Por otro lado, para convertir la igualdad entre mujeres y hombres en una realidad es necesario que, con carácter previo, el principio de igualdad esté presente en toda la actividad de la administración Pública, de donde emanan los planes estratégicos y de desarrollo, y las normas que afectan a la ciudadanía. La creación de Unidades de Igualdad en todos los departamentos del Gobierno de Navarra es algo necesario e imprescindible para que todos los planes y proyectos tengan en cuenta la perspectiva de género y permitan la adopción de medidas de corrección para lograr la verdadera igualdad. Durante 2014, el trabajo de las Unidades de Igualdad se ha centrado en finalizar y presentar el Diagnóstico sobre el Grado de Integración del Principio

de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Foral . A raíz de estas conclusiones se elaboró el Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Administración de la Comunidad Foral cuyo texto ha sido enviado para su posterior aprobación por el Gobierno de Navarra en 2015. Cabe destacar que este programa incide en la consolidación de las Unidades de Igualdad de Género y en el fortalecimiento del enfoque de género en los procesos de trabajo departamentales.

El impulso de las políticas de igualdad de género en las Entidades Locales (EELL) también es una de las líneas prioritarias del INAFI. Las Entidades Locales ejercen un papel clave a la hora de impulsar la igualdad en todos los territorios de Navarra y este año hemos elaborado “El Itinerario para la Planificación, Gestión y Evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad Municipales” que define y concreta las competencias, funciones y contenido de las áreas de Igualdad de las EELL de Navarra de una manera sistemática y homogénea. Entre otros, determina una serie de estrategias y estructuras de trabajo comunes con el objetivo de que su compromiso con el impulso de la igualdad se desarrolle a través de criterios de calidad.

Asimismo, este año se desarrolló el programa In-pactos, que tuvo por objeto generar un proceso para sistematizar, mejorar, intercambiar, transferir y difundir algunas de las buenas prácticas que se han puesto en marcha a través de los distintos Pactos Locales por la Conciliación, y que ha posibilitado incorporar la innovación para el conjunto del programa. El objetivo es avanzar en la consecución de la conciliación de la vida familiar, profesional y personal, trabajando para que el cuidado de otras personas no recaiga únicamente sobre las mujeres, Se han definido 4 prácticas innovadoras que se han puesto a disposición de las Entidades Locales para su puesta en marcha.

La familia, pilar básico de nuestra sociedad, es el lugar en donde niñas y niños aprenden a convivir e integrarse plenamente en la sociedad. Creemos imprescindible que las políticas familiares faciliten que las condiciones del entorno sean las adecuadas para que cada familia pueda desarrollar su proyecto de vida en libertad. Y para ello es necesario hacer un estudio previo

que nos permita delimitar las dificultades que las familias tienen para lograrlo. Durante el año 2014 se ha trabajado en conocer a fondo la situación socio-demográfica de la familia en Navarra, y se elaboró un diagnóstico de situación que nos reveló que nos encontramos ante grandes retos en el ámbito de la familia: el descenso de la natalidad, la evidencia de que las familias no están teniendo el número de hijos que realmente desearían tener, el aumento de la conflictividad familiar derivado de nuevos modelos familiares (reagrupación de familias inmigrantes, gran número de familias monoparentales, generalmente sustentadas por mujeres, familias reconstituidas tras procesos de ruptura familiar, etc...), o el envejecimiento y aislamiento de la población (cada vez más hogares unipersonales y de avanzada edad).

Para contrastar los datos del estudio se convocaron grupos de trabajo con profesionales, asociaciones, expertos, académicos y familias que nos permitieron profundizar en la búsqueda de soluciones y en la elaboración de las líneas estratégicas, objetivos y medidas del nuevo Plan de Apoyo a la Familia. Desde el objetivo del INAFI de elaborar los proyectos y planes de forma participada, consensuada y con total transparencia, se ha contado con la participación de 486 familias que contestaron a un cuestionario on line, 36 entidades sociales, asociaciones y profesionales, 13 entrevistas en profundidad a expertos, 20 encuestas técnicas a profesionales de diferentes ámbitos y 5 mesas de trabajo con familias. Esperamos que el año 2015 se termine de perfilar este II Plan que sin duda supondrá un hito importante al responder a una necesidad acuciante, como es el de facilitar las condiciones del entorno para que cada familia pueda desarrollar su proyecto de vida en libertad.

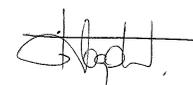
En el año 2014 hemos continuado con el apoyo a las familias ante situaciones de urgencia o más complejas y adecuando el importe de las ayudas a la renta de cada unidad familiar, siendo mayores cuanto menor es la renta. Así, las ayudas para excedencia incluyen nuevos supuestos (partos múltiples) y se han adecuado las cuantías según las necesidades produciéndose un incremento en cuanto a las solicitudes presentadas en el año 2013. En relación a las ayudas a familias numerosas también se ha continuado con el apoyo para gastos no

cubiertos por otras Administraciones pero muy necesarios para las familias, como las prescripciones ópticas, las prótesis auditivas o la ortopedia, llegándose a producir un aumento considerable en cuanto al número de solicitudes en relación con las mismas ayudas en el año 2013.

Por último, en el ámbito de la protección del menor se ha continuado con el impulso del acogimiento familiar frente al acogimiento residencial, por considerarlo el más adecuado y apto para el desarrollo físico y emocional de los niños y niñas. De esta manera se ha continuado con la campaña de captación de familias de acogida, pero para niños y niñas mayores de 7 años o grupos de hermanos, ya que son pocas las familias que se ofrecen para ello. Las familias acogedoras de urgencia, que se regularon en el año 2013 para acoger en breves periodos de tiempo (3 meses) a menores hasta 6 años mientras se realiza la valoración de su situación de desprotección, ha sido una figura que se está consolidando y que ha permitido que a día de hoy los y las menores de 6 años están de un entorno familiar, aunque no sea su familia biológica.

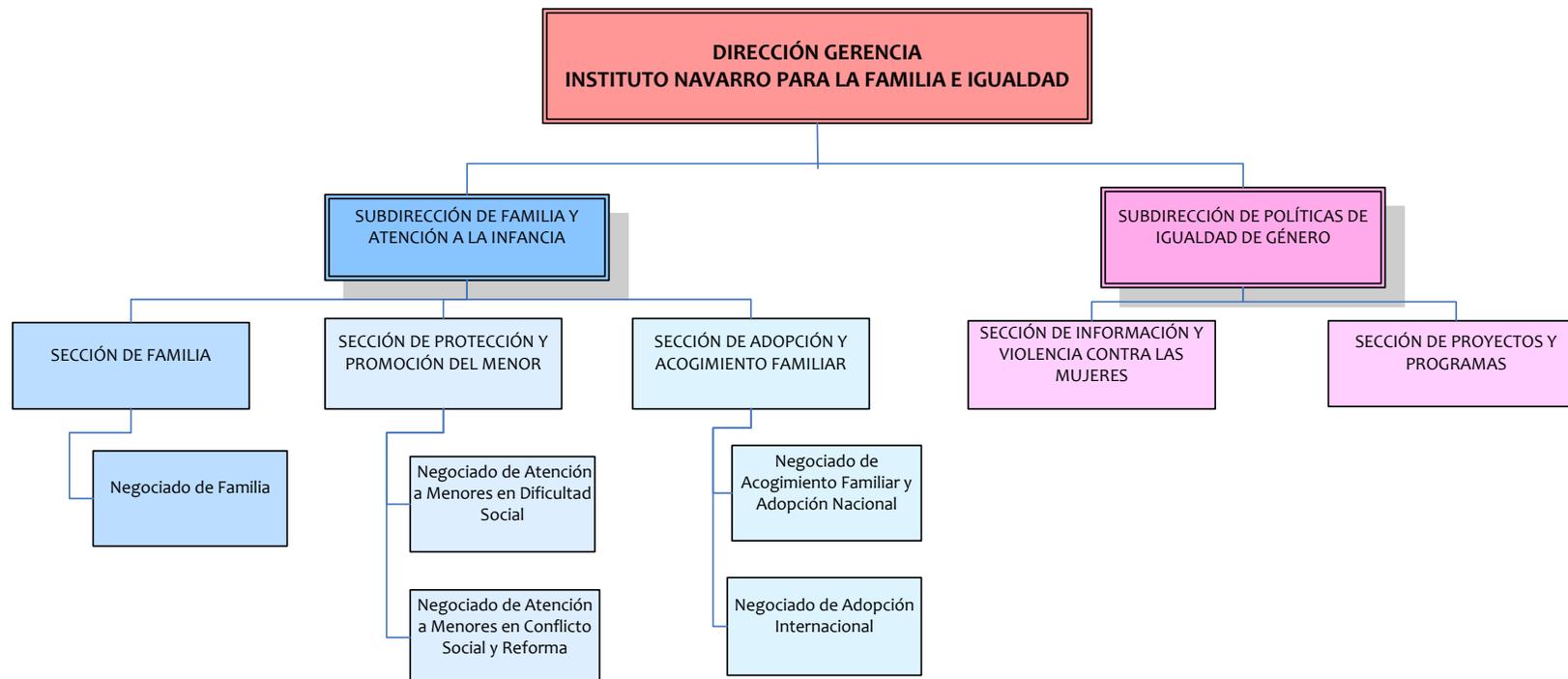
Junto a ello estamos inmersos un cambio de modelo en el sistema de protección que va a suponer la eliminación de los espacios de valoración de menores (COAs) como algo ajeno y separado de los espacios de convivencia residenciales, y ello como medida para mejorar la estabilidad emocional de los menores y acortamiento de los procesos de recuperación.

Todas nuestras actuaciones han estado y estarán siempre guiadas por la evolución continua y la adaptación de los recursos a las necesidades de las mujeres, de las familias o de las niñas y niños, y para ello debemos seguir escuchando, atendiendo a sus demandas y a sus necesidades y mejorando nuestra forma de hacer las cosas.



**Teresa Nagore Ferrer**  
Directora Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad

# Organigrama



## **Dirección INAFI**

### **Directora Gerente**

Teresa Nagore Ferrer

## **Subdirección de Políticas de Igualdad de Género**

### **Subdirectora**

María Jesús Gutiérrez Álvarez

### **Oficial Administrativa**

Rosa Pérez Moral

### **Auxiliar Administrativa**

Yolanda Fernández Fernández

### **Técnico de Grado Medio**

Juan Luis de Pedro Rodrigo

### **Becario de Periodismo**

David Ziganda Goñi / Patricia Alfaro Ozcáriz

### **Ordenanza**

Ana María Hernández Azcarate

### **Sección Proyectos y Programas**

#### **Jefa de Sección**

Idoia Goikoetxea Gómez / Cristina García Ustarroz

#### **Técnico Superior en Administración**

Pedro Lacunza Clemente

#### **Auxiliar Administrativa**

Pilar Gutiérrez Goldaracena

### **Sección de Información y Violencia contra las Mujeres**

#### **Jefa de Sección**

Genoveva Ochando Ortiz

#### **Técnica de Grado Medio**

Charo Zabal Sáenz

### **Técnica de Grado Medio**

Coro Abete Bartolomé

### **Auxiliar Administrativa**

Pilar Los Arcos Iglesias

## **Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia**

### **Subdirector**

Agustín Oyaga Zalba

### **Secretaria de Dirección**

Delia Elizondo Osinaga

### **Sección de Familia**

#### **Jefa de Sección**

María Soledad Arguiñano

#### **Jefa Negociado**

Isabel Pascual Redondo

#### **Psicólogo**

José Ramón Lizarraga Echaide

#### **Oficial Administrativa**

Marisa Castro Asensio

#### **Auxiliares Administrativas**

Asunción Irigoyen Aristu

Celia Juanarena Pérez de Azpeitia

Raquel Luis Tellechea

Susana Arteaga Dorronsoro

Beatriz Varona Vadillo

Carlos Ayesa Alcuaz

## **Sección de Protección y Promoción del Menor**

### **Jefe de Sección**

Fernando Fernández Álvarez

### **Negociado de Atención a Menores en Dificultada Social**

#### **Jefe de Negociado**

Modesto Arregui Chaves

#### **Psicóloga y psicólogo**

Cristina López Moriones

Iker Gorraitz Mujika

#### **Trabajadoras Sociales**

Miren Loren Artica Lambertini

Estefanía Ortiz Corpas

Ana Isabel García López

Olga Aroz Sabanza

### **Negociado de Atención a Menores en conflicto Social y Reforma**

#### **Jefe de Negociado**

Elena Lacosta Artigas

#### **Psicóloga y psicólogo**

Silvia Serrano Domínguez

Jose Luis Martínez Martínez

#### **Trabajador Social**

Miguel Ángel Gurbindo Marín

#### **Educadora Social**

Uncizu Huici Fernández

#### **Auxiliares Administrativas**

Gema Blanco Lacabe

M<sup>a</sup> Carmen Esparza Valencia.

Natalia Pérez de Obanos Rodrigo

## **Sección de Adopción y Acogimiento Familiar**

### **Jefa de Sección**

Maite Miguez San Román

### **Negociado de Acogimiento Familiar**

#### **Jefa de Negociado**

Yolanda Arcaya Rodríguez

#### **Psicólogos**

Javier Gómez Fernández

Antonio Escrich Roldán

#### **Trabajadoras Sociales**

Ana M<sup>a</sup> Echamendi Tiebas

Susana Sarrías Escors

#### **Educador Social**

Rubén Hernández Imirizaldu

### **Negociado de Adopción Internacional**

#### **Jefa de Negociado**

Charo Paternain Remón

#### **Trabajadora Social**

Yolanda Peru Munárriz

#### **Oficial Administrativa**

María José Beorlegui Rodríguez

#### **Auxiliar Administrativa**

Carmen Azcona Morentin

### **Escuelas infantiles**

#### **Nuestra Señora de Roncesvalles**

##### **Directora**

María Jesús Romero Berlín

##### **Servicios Generales**

María Jose Jimenez Amado

Jose María Ezkurra Izko

María Presentación Vizcay  
Armendáriz

##### **Educadoras Infantiles**

Mª Pilar Zaro Carlos

Concepción Rubio Garcia de  
Galdeano

Mª Jesús Lacalle Antoñana

María Carmen Pérez-Notario  
Fernández

María Pilar Larripa Pérez

##### **Cocinera**

Pilar Mateo Pérez

##### **Ayudante de Cocina**

Serafina Melchor Ezquerria

### **San Jorge**

##### **Directora**

Inés Prieto Iriarte

##### **Servicios Generales**

Visitación Velasco Vinatea

Esther María Nava Vicente

Miren Alazne Elizalde Sola

### **Educadoras Infantiles**

Julia Aizpun Redondo

Carmen López Rufino

Ainhoa Olaiz Albiztur

María Pilar San Marín Salvoch

Vanessa Arrastia Sanchotena

Itziar Navarro Mateo

Laura de Miguel Zurbano

Jaione Alberro Beasain

##### **Cocinera**

Rosa Mª Jauregui Ojer

##### **Ayudante Cocina**

Valentina Santa María Mendoza

### **Ninia-etxea**

##### **Directora**

María Dolores Maldonado Ballaz

##### **Servicios Generales**

María Carmen Espinar Cogolludo

Carmen Velasco Arroyo

Ana Isabel Ros Alegría

José Félix Lambriave Santamaría

##### **Educadoras Infantiles**

María Teresa Yoldi Lizarraga

Natividad Andueza Munárriz

María Yolanda Muñoz Gómez

María Isabel Erdociain Bravo

María Jesús Macua Flaño

Catalina de Diego Velasco

Maria Pilar Capilla Gómez  
Belén Zúñiga Barberena  
Gregoria Iglesias Sales  
**Cocinero**  
Eduardo López Iborra  
**Ayudante Cocina**  
M<sup>a</sup> Angeles Zafra Ruz

#### Santa Teresa

**Directora**  
Carmen Pascual Iriarte  
**Servicios Generales**  
Susana Cueva Viedma  
M<sup>a</sup> Teresa Capilla Gómez  
Mónica Martínez Naudó  
**Educadoras Infantiles**  
Maria Victoria Sanz Velasco  
Eva M<sup>a</sup> Aranda Hidalgo  
José Antonio Mendaza Clemente  
Maria Leonor Mancebo Ausejo  
Isabel Erruz Viu  
Raquel Solchaga Fernández  
Rosario Autor Tejada  
**Cocinero**  
David Goñi Ruiz  
Blanca Nieves Ostiz Ferreiro

#### Amanecer

**Directora**  
Pilar Urtasun Labalde  
**Servicios generales**  
Dolores Indurain Campo  
Visitacion Palomar Cirujeda  
Marta Hervas Muñoz  
**Educadoras Infantiles**  
Maria Jose Armendariz Martinez  
Francisca Cruz Molina  
Maria Luisa Los Arcos Perez  
Nerea Larraza Arbizu  
María Pereda Goñi  
Maria Jesús Navarro Iñigo  
Laura Arnedo Pérez  
Leticia Recalde Goicoechea  
**Cocinera**  
Maria del Carmen Mateo Sainz  
**Ayudante Cocina**  
Yolanda Balisa Cervantes

#### El Niño Jesús

**Directora**  
Rosa María Ochoa Beamonte  
**Servicios Generales**  
Juan Luis Cerqueira Montes  
Ana María Fernández Prada  
Milagrosa Monreal Navarro  
**Educadoras Infantiles**  
Maria Dolores Goñi Bermejo

Ana Raquel Tirado Santander  
M<sup>a</sup> Yolanda Martínez de  
Espronceda Aramendia  
Susana Rípodas Fraile  
María Elizabet Muro López Setas  
Susana Barandalla  
María Jesús Valles Ramos  
María Carmen Pelarda Berrueta

**Cocinera**

María Carmen Ayuso Jara

**Ayudante Cocina**

Milagrosa Sanz Pérez

**Nuestra Señora de los Angeles**

**Directora**

María Asunción Orbregozo Rubio

**Servicios Generales**

Leticia Palacios Bescos

María Cristina Lasheras Los Arcos

Lourdes Florez Busto

**Educadoras Infantiles**

María Idoya Urra Ardanaz

Begoña Pascual Pierola

María Cristina Delgado Urra

Cristina Garro Necochea

M<sup>a</sup> Luisa Eguaras Villanueva

Josefina Ezcurra Irure

María Angeles Nicolay Bezunartea

**Cocinero**

Ignacio Domínguez Cilveti

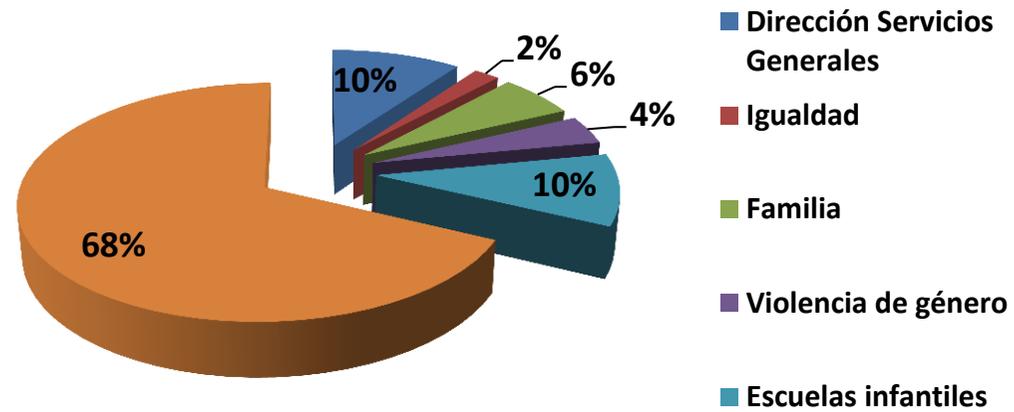
**Ayudante Cocina**

Raquel Martiartu Fernández

## Presupuesto

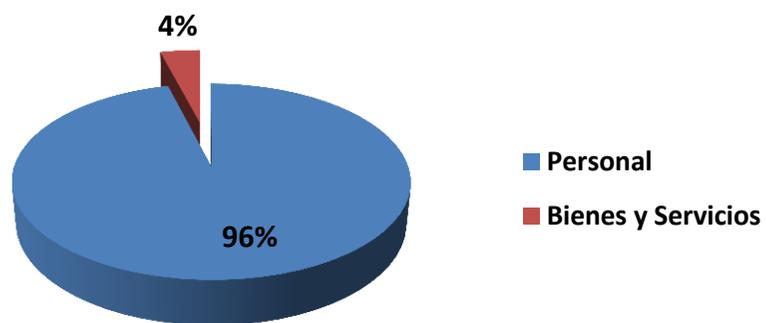
CAPÍTULOS	930000	930001	930002	930003	930004	930005	
	Dirección Servicios Generales	Igualdad	Familia	Violencia Género	Escuelas Infantiles	Infancia y Adolescencia	TOTAL
Personal	2.229.729,87	33.354,84	351.836,36	33.972,68	1.899.686,97	712.473,31	5.261.054,03
Bienes y Servicios	93.237,68	49.989,02	579.824,61	910.511,01	344.306,92	13.731.513,46	15.709.382,70
Transferencias	25,00	432.614,97	403.028,56	94.574,22		1.276.678,98	2.206.921,73
Inversiones	55,90				78.100,14		78.156,04
<b>TOTAL</b>	<b>2.323.048,45</b>	<b>515.958,83</b>	<b>1.334.689,53</b>	<b>1.039.057,91</b>	<b>2.322.094,03</b>	<b>15.720.665,75</b>	<b>23.255.514,50</b>

## Distribución gastos por Servicios



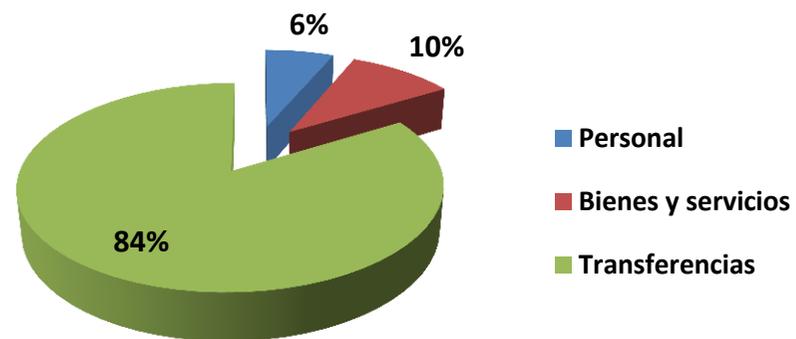
CAPÍTULO	Dirección	Servicios
Bienes y Servicios	93.237,68	
Personal	2.229.729,87	
<b>TOTAL</b>	<b>2.323.048,45</b>	

### Distribución Presupuesto de Dirección de Servicios Generales



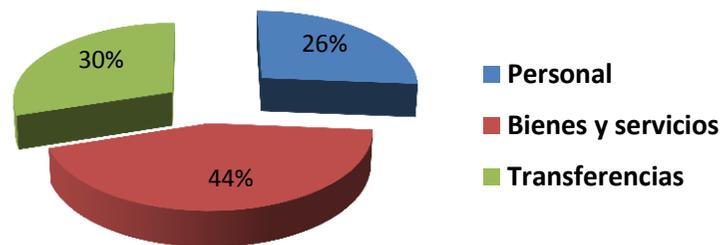
CAPÍTULO	Igualdad
Bienes y Servicios	49.989,02
Transferencias	432.614,97
Personal	33.354,84
<b>TOTAL</b>	<b>515.958,83</b>

### Distribución Presupuesto de Igualdad



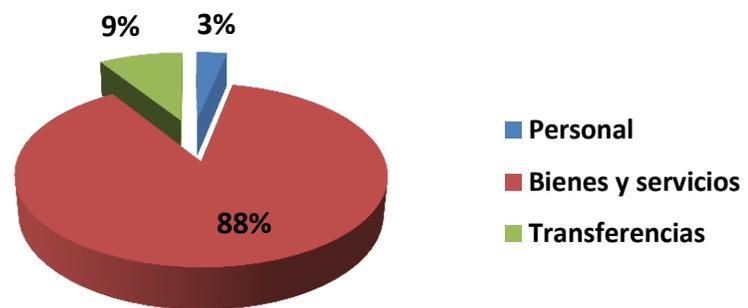
CAPÍTULO	Familia
Bienes y Servicios	579.824,61
Transferencias	403.028,56
Personal	351.836,36
<b>TOTAL</b>	<b>1.039.057,91</b>

### Distribución Presupuesto Familia



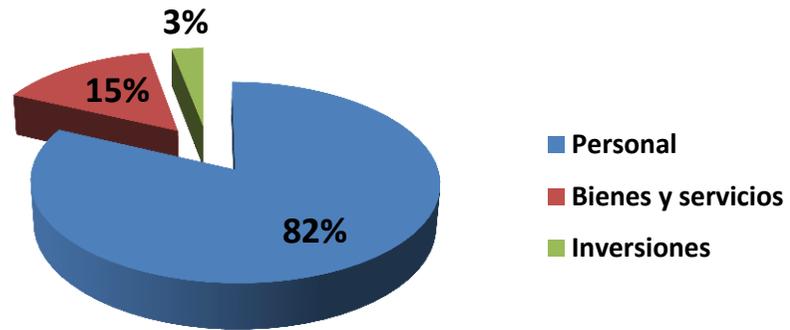
CAPÍTULO	Violencia de género
Bienes y Servicios	910.511,01
Transferencias	94.574,22
Personal	33.972,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.039.057,91</b>

### Distribución Presupuesto Violencia



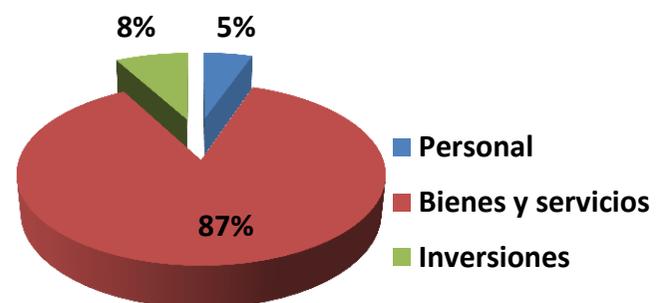
CAPÍTULO	Escuelas Infantiles
Bienes y Servicios	344.306,92
Inversiones	78.100,14
Personal	1.899.686,97
<b>TOTAL</b>	<b>2.206.921,73</b>

### Distribución Presupuesto Escuelas Infantiles



CAPÍTULO	Infancia y adolescencia
Bienes y Servicios	13.731.513,46
Transferencias	1.276.678,98
Personal	712.473,31
<b>TOTAL</b>	<b>2.206.921,73</b>

### Distribución Presupuesto Infancia y adolescencia



# INAFI



**IGUALDAD**

Igualdad

# 1.

## Transversalidad de género

La incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la administración de la Comunidad Foral de Navarra es una de las responsabilidades, compromisos y tareas fundamentales del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (en adelante INAFI) como mecanismo de impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre los mecanismos más importantes, se encuentran las **Unidades de Igualdad de Género** en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra.

### Unidades de Igualdad de Género

El INAFI, de acuerdo con el [Decreto Foral 75/2012, de 25 de julio](#), tiene como una de sus competencias la **coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres**. Para ello, impulsa la **incorporación de la perspectiva de género** en todas las políticas, programas y acciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a todos sus niveles y en todas sus fases.

De esta manera, se conforman las **Unidades de Igualdad** como unidades administrativas que trabajan para incorporar esta perspectiva e integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Administración Foral y del Gobierno de Navarra. Este proceso se desarrolla en base a la recomendación de la **Conferencia de Naciones Unidas de Pekín** en 1995 y en consonancia con la legislación que, desde entonces, se ha

aprobado tanto en Europa como en España, y en la propia Comunidad Foral.

El proyecto de las Unidades de Igualdad de Género comenzó su andadura en el **año 2009**. En aquel momento, se creó una **Mesa Técnica (MT)** integrada por representantes de Servicios de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra con el apoyo de las respectivas Direcciones Generales y regulada formalmente mediante la [resolución 190/2009](#).

La Mesa Técnica definió y acordó el modo en que se debían organizar, así como la participación y la coordinación de las Unidades de Igualdad. Resultado de dicho trabajo es el [Documento de Orientaciones](#), documento marco que **articula, orienta y guía** el trabajo de las Unidades de Igualdad.

El **proceso de implantación** se ha organizado en dos fases:

1. **Fase 1:** Diseño y Preparación de las Unidades de Igualdad (2009-2011).
2. **Fase 2:** Implantación de la transversalidad (se inició en 2013).

**Durante 2014**, el trabajo de las **Unidades de Igualdad** se ha desarrollado dentro de la **Fase II**. Este periodo se ha centrado en la implantación y planificación de la transversalidad de género dentro del diseño y la gestión de políticas de cada uno de los Departamentos.

Tras análisis de los datos obtenidos en 2013 a raíz del **Diagnóstico sobre el Grado de Integración del Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Foral**, en el 2014 se

presentaron los resultados a la Mesa Técnica y a los servicios de los distintos Departamentos. A raíz de estas conclusiones se elaboró el **Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Administración de la Comunidad Foral** cuyo texto ha sido enviado para su posterior aprobación en el Gobierno en 2015.

En la elaboración del programa han participado **71 personas** de la Administración. Este programa incide en la consolidación de las Unidades de Igualdad de Género y en el fortalecimiento del enfoque de género en los procesos de trabajo departamentales, así como en la detección de necesidades y en la estructura del Departamento. Orienta la elaboración de las políticas públicas hacia la consecución de la igualdad real.

Con objeto de capacitar y ofrecer un servicio de consultoría a las personas que componen las Unidades de Igualdad, el INAFI contrató la asistencia técnica de la empresa **LIKADI Formación y Empleo** por un total de **29.999,53 €**. Así, a lo largo del programa de este año, se han desarrollado un total de **16 sesiones de trabajo** hasta diciembre de 2014 con un total de **71 horas**: **5** de ellas con el INAFI, **3** de ellas con la Mesa Técnica Interdepartamental y **8** con el Grupo de Trabajo.



### Sesión de trabajo celebrada en la sede del INAFI en mayo

Asimismo, el INAFI organizó el curso **Formación para la aplicación de la transversalidad de género en la Administración**, de 15 horas de duración, en el que participaron 22 personas, componentes el Grupo de Trabajo de las Unidades de Igualdad de Género. Su contenido estuvo enfocado a la formación especializada en materia de igualdad entre mujeres y hombres que permita diagnosticar la situación de partida y poder analizar los datos y plantear propuestas de actuación a los Departamentos.

### Informes de Impacto de Género

El **Informe de Impacto de género** es una de las herramientas utilizadas para incorporar la **perspectiva de género en todas las áreas de la Administración** y en las **políticas públicas**. Conforme al [Acuerdo de Gobierno de 16 de mayo de 2011](#), la elaboración de estos documentos es preceptiva en anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias. Asimismo, se aplica a los planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra. Su principal objetivo es mostrar, de forma razonada y objetivamente justificada, los efectos que el contenido de la norma, plan o programa tendrá sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El INAFI, como responsable de asesorar a todos los Departamentos en la elaboración de los informes, organizó en 2014 el curso **Informes**

**de Impacto de Género en la Elaboración de Normativa, Planes y Programas**, dirigido al personal jurídico de las Secretarías Generales Técnicas de todos los Departamentos y al personal técnico que participe en el diseño y planificación de normativa, planes y programas de la Administración Foral, así como a las personas del Grupo de Trabajo de las Unidades de Igualdad.

El **número de iniciativas** enviadas este año al INAFI para su asesoramiento y/o elaboración del Informe de Observaciones correspondiente ha sido **15 en total**:

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

##### Emitidas por el Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad:

- Proyecto de Decreto Foral legislativo de **Armonización Tributaria**, que modifica la [Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre](#), de impuestos especiales.
- Proyecto de Decreto Foral legislativo de **Armonización Tributaria**, que modifica la [Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre](#), del IVA.
- Proyecto de Ley Foral que modifica parcialmente la [Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre](#), con objeto de impulsar la **notificación electrónica en el ámbito tributario** de Navarra.

##### Emitidas por el Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico:

- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica parcialmente el texto refundido de la Ley Foral del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, aprobado por [Decreto Foral legislativo 4/2008, de 2 de junio](#).

- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la [Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre](#), del **Impuesto sobre Sociedades**.
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la [Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre](#), del **Impuesto sobre el Patrimonio**.
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifican parcialmente el [texto refundido](#) de las disposiciones del Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**.

#### Emitidas por el Servicio de Trabajo:

- Borrador de Orden Foral por el que se establece el **registro de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos en la Comunidad Foral de Navarra** y regula el modo en que éstos deben dar cumplimiento a determinadas obligaciones establecidas en el [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero](#), por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- Anteproyecto de Ley Foral de la **Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Micro de Navarra**.
- **II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Horizonte 2020**, emitido por la Sección de Coordinación y Asistencia Técnica del Servicio de Trabajo.

#### DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

- Proyecto de [Decreto Foral por el que se regula el servicio de mediación familiar](#) de la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

#### INAFI:

- Proyecto de Orden [Foral por el que se regula la acreditación para el acceso a la vivienda como víctima de violencia de género](#).
- [Decreto Foral por el que se regula el censo de asociaciones de mujeres](#) de la Comunidad Foral de Navarra.

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

- [Orden Foral 158/2014, de 8 de julio](#), del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la **asistencia pericial gratuita**, emitida por la Dirección General de Presidencia y Justicia (Servicio Social de Justicia).

**Consulta** para la elaboración de un Informe de Impacto por parte del Servicio de Justicia

El número de observaciones a informes de impacto ha sido de **15**

## Participación del Instituto en Consejos, Comisiones y Comités de las Administraciones

El INAFI participa en varios Consejos, Comisiones y Comités, tanto de la propia Administración foral, como de la estatal y de la comunitaria. A continuación, se presenta la actividad llevada a cabo en este ámbito durante 2014.

### Administración Foral de Navarra

- **Consejo Navarro de Bienestar Social.** En 2014 se han realizado **3 reuniones**:
  - **1 de julio:** Entre los temas de orden del día destacaron los dictámenes sobre la Orden Foral por la que se modifica la [Orden Foral 62/2013, de 18 de enero](#), que establece el **régimen de compatibilidad entre prestaciones y servicios del área de atención a la dependencia** y se regulan las ayudas económicas destinadas a las personas dependientes, y sobre la Orden Foral por la que se crea la **Tarjeta de Discapacidad**, así como la **elección de dos miembros del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas**.
  - **11 de noviembre:** En esta reunión se aprobaron las **subvenciones financiadas** a cargo del **0.7%** que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social. Además, se expusieron los dictámenes sobre los proyectos de [Orden Foral la Comisión de Coordinación de Atención Primaria de Servicios Sociales de](#)

[la Administración](#) y sobre el establecimiento del importe de las prestaciones vinculadas al servicio y, finalmente, la información sobre la Estrategia Navarra de Inclusión Social (ENIS).

- **29 de diciembre.** En cuanto a los órdenes del día, la reunión trató dos: Información sobre modificaciones parlamentarias de la **Ley de Subvenciones e información y debate** sobre la **Estrategia Navarra de Inclusión Social** (ENIS).

- **Comisión Formación Agraria.** Durante su celebración el día 19 de febrero, se expuso la **valoración de la Formación Agraria del año 2013** y la **aprobación del plan de formación para el año 2014**.

### Administración de la Unión Europea

- **Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra, 2007-2013**, celebrado el 27 de mayo, en el que se presentó la Propuesta de Sexta Modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013.
- **Comité de Seguimiento de Programa Operativo FEDER de la Comunidad Foral de Navarra, 2007-2013**, celebrado el 17 de junio. Se aprueban las modificaciones de los correspondientes criterios de selección presentadas por el Gobierno de Navarra (referidas al plan de recuperación de viviendas de titularidad pública para

destinarlos a familias con bajos ingresos o con necesidades especiales).

- Comité de Seguimiento del Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad Foral de Navarra, 2007-2013, celebrado el 23 de abril, aprueba el informe de seguimiento y se modifican los criterios de selección.

El número de Comisiones y Consejos en los que participa el INAFI es de 5.

## Reunión del INAFI con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica

La delegación del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica recorrió algunas ciudades españolas entre los días 9 y 19 de diciembre, con el fin de evaluar los progresos realizados dentro de esta materia en todos los aspectos de la vida de las mujeres en el país. Posteriormente, con la información recabada, este grupo elaborará un **informe** y establecerá una serie de recomendaciones que se presentará en la 29ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2015

Pamplona fue uno de los lugares elegidos y el INAFI organizó un encuentro el **día 16** en el que expuso sus principales iniciativas y líneas de actuación para la erradicación de la discriminación de las mujeres en diferentes contextos (político, económico, social, familiar, etc).

Durante la reunión, se anunció a las representantes la redacción de la **nueva Ley Foral contra la Violencia hacia las Mujeres**, y se describió la **realidad** actual de la **situación** de las mujeres en relación a los hombres en la Comunidad Foral de Navarra en los siguientes ámbitos educación, empleo, participación pública, deporte y cultura, conciliación y corresponsabilidad, violencia contra la mujer.



Jornada Grupo de Trabajo ONU  
en la sede del INAFI

Asimismo, se explicaron las siguientes **buenas prácticas**:

- **Pactos Locales por la Conciliación**
- **Implantación de Unidades de Igualdad** en la Administración de la CF de Navarra
- Impulso de medidas para la **eliminación de la brecha salarial**
- Programa **Mujeres creadoras** para visibilizar a las mujeres en el ámbito de la cultura

El Grupo de Trabajo estuvo integrado por cinco expertas independientes: la actual Presidenta-Relatora Frances Raday (Israel / Reino Unido), Alda Facio (Costa Rica), Kamala Chandrakirana (Indonesia), Emna Aouij (Túnez) y Eleonora Zielinska (Polonia).

# 2.

## Entidades Locales

El impulso de las **políticas de igualdad de género** en las **Entidades Locales (EELL)** es una de las líneas prioritarias del INAFI. A lo largo de 2014, esta línea estratégica se ha desarrollado mediante la subvención para la contratación de agentes de Igualdad como figura profesional que garantiza el correcto diseño y desarrollo técnico de estas políticas, y la subvención para el desarrollo de los planes locales de Igualdad de Género en las Entidades Locales (EELL) que cuentan con agente de igualdad.

Además el Instituto mantiene una línea permanente de trabajo con las agentes de igualdad. Reflejo de ello es el diseño y desarrollo de la edición anual del Programa de Formación dirigido a las técnicas de igualdad de las entidades locales.

### Subvención para la contratación de Agentes de Igualdad y para el desarrollo de Planes locales de Igualdad

En el año 2014 se desarrollaron **dos convocatorias de subvenciones** para la contratación de agentes de igualdad y para proyectos de desarrollo de los Planes Locales de Igualdad de Género.

Por [Orden Foral 240/2014, de 10 de abril](#), el Consejero de Políticas Sociales aprueba la primera convocatoria de subvenciones del INAFI a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y para el desarrollo de sus Planes Locales de Igualdad de Género.

Se habilitaron **184.906,95€** en total. Se dividió en **dos modalidades**: la **Modalidad 1**, referida a la **contratación de agentes de igualdad**, que recibió **134.906,95€** y la **Modalidad 2** relativa a **proyectos de desarrollo de los Planes Locales de Igualdad de Género** a la que se destinaron **50.000**.

Por [Orden Foral 668/2014, de 23 octubre](#), del Consejero de Políticas Sociales, se aprobó la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y para el desarrollo de sus Planes Locales de Igualdad de Género, en el año 2014.

Se habilitaron **22.435,41€**, **12.435,41€** para la **Modalidad 1** y **10.000€** para la **Modalidad 2**.

#### MODALIDAD 1: CONTRATACIÓN AGENTES DE IGUALDAD

Son **10 las Entidades Locales** que han obtenido subvención para la contratación de agente de igualdad en el año 2014:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO TUDELA	11.409,76 €
AYUNTAMIENTO ANSOAIN	10.628,49 €
AYUNTAMIENTO VILLAVA	1.995,74 €
MANC. SSB LAZAGURRÍA, LODOSA, MENDAVIA, SARTAGUDA Y SESMA	11.417,50 €
AYUNTAMIENTO TAFALLA	16.940,60 €
MANC. SSB ULTZAMA, MANC. SSB LEITZA	16.940,6
AYUNTAMIENTO ABLITAS, FUSTIÑANA, RIBAFORADA	16.940,6
AYUNTAMIENTO CINTRUÉNIGO	16.940,60 €
AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	21.175,75 €
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR*	13.923,78 €
<b>TOTAL</b>	<b>134.906,95€</b>

\*Se incluyen en esta tabla los datos de las dos convocatorias de subvenciones

En la segunda convocatoria, el **Ayuntamiento de Berriozar** recibió los **3.406,48 euros** correspondientes a la cuantía que no había recibido durante la primera convocatoria.

### **MODALIDAD 2: PROYECTOS DE DESARROLLO DE LOS PLANES LOCALES DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Un total de 6 entidades han obtenido subvención en esta modalidad de proyectos:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO ALTSASU/ALSASUA	10.000 €
MANC. SER. SOC. ZONA NOAIN	10.000 €
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	10.000 €
AYUNTAMIENTO BURLADA	10.000 €
AYUNTAMIENTO ESTELLA/LIZARRA*	15.000 €
AYUNTAMIENTO PAMPLONA/IRUÑEA	10.000 €
<b>Total</b>	<b>50.000 €</b>

\*La cuantía pertenece a dos proyectos (5.000 € obtenido en la segunda convocatoria de la subvención)

En cuanto a las actividades ejecutadas por las entidades locales cabe citar las siguientes:

- **Mancomunidad de SSB de la zona de Noain**, *Programación Anual del I PIAN entre Mujeres y Hombres de la MSSB de Zona Noain.*
- **Ayuntamiento de Zizur Mayor**, *Formación en Igualdad en el ámbito de la Comunidad educativa de Zizur Mayor.*
- **Ayuntamiento de Burlada**, *Evaluación del Primer Plan Interno para la Igualdad de Género en el Ayuntamiento de Burlada, a través de un proceso participativo de diagnóstico e identificación de áreas de mejora, la capacitación del personal interno y la gestión a través de la Excelencia.*
- **Ayuntamiento de Estella/Lizarra**, *Claves para una administración pública sostenible en tiempos de crisis desde la Igualdad de Género, la equidad y la corresponsabilidad*, y proyecto *Quiero ser parte de la solución / Irtenbidearen parte izan nahi du.*
- **Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua**, *Formación y Sensibilización para el cambio social*

## Agentes de Igualdad

Actualmente, estas son las Entidades Locales navarras que cuentan con agente de igualdad:

- Ayuntamiento de Ablitas, Fustiñana, Ribaforada
- Ayuntamiento de Alsasua/Altsasu,
- Ayuntamiento de Ansoain
- Ayuntamiento de Barañáin (Servicio de Igualdad)
- Ayuntamiento de Baztan
- Ayuntamiento de Burlada/Burlata
- Ayuntamiento de Berriozar
- Ayuntamiento de Cintruénigo
- Ayuntamiento de Estella/ Lizarra
- Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea
- Ayuntamiento de Tafalla
- Ayuntamiento de Tudela
- Ayuntamiento de Villava
- Ayuntamiento de Zizur Mayor
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Lazagurría Lodoso, Mendavia, Sartaguda y Sesma
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noain
- Mancomunidad de Servicios Sociales base de Ultzama y Mancomunidad de Servicios Sociales Base Leitza

Asimismo, la UPNA cuenta con una técnica de Igualdad dentro de la Unidad de Igualdad de la Universidad.

### REUNIONES DE COORDINACIÓN

Con el objetivo de consolidar el trabajo entre las técnicas de igualdad de las EELL y el INAFI, favoreciendo el intercambio de información y el desarrollo de propuestas conjuntas, se han llevado a cabo dos sesiones de trabajo:

- **27 de febrero:** se presentaron tanto las **líneas de trabajo** de la Subdirección de Políticas de Igualdad de Género del INAFI como las de cada localidad y territorio por parte de las agentes para 2014. Asimismo, el INAFI presentó el diseño de una **propuesta de formación** sobre estrategias para consolidar las Áreas de Igualdad, con el fin de homogeneizar los servicios de igualdad definiendo un cuerpo de funciones y una estructura común.

- **3 de octubre:** la **campaña del 25 de noviembre**, el **programa Pactos Locales por la Conciliación** y la **formación** dirigida a las técnicas de igualdad fueron algunos de los temas abordados. Asimismo, se trató la **aprobación de la nueva Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres**, la presentación del Diagnóstico en materia de igualdad de género de la Administración, el desarrollo del programa Mujeres Creadoras y diversas líneas de formación para las agentes y profesionales de otras áreas.



Sesión de trabajo con las agentes de igualdad en la sede del INAFI (febrero)

## PROGRAMA DE FORMACIÓN

Una de las líneas de trabajo del INAFI responde a la necesidad de impulsar políticas de igualdad de género en la Administración Pública, para lo que considera necesario disponer de profesionales que garanticen la puesta en marcha y desarrollo de estas políticas. Todo ello requiere trabajar de forma estructurada, coordinada, sistemática, con enfoque de género y dando respuesta a las necesidades y especificidades de las distintas realidades territoriales.

De esta manera, se ha realizado el **módulo de formación *Definición y desarrollo del proceso de trabajo para impulsar, sistematizar y consolidar el trabajo de las entidades locales en materia de igualdad de género*** impartido por la consultora Sara Ibarrola Inchusta. Su

finalidad ha sido responder a la demanda de consolidar el trabajo en el ámbito de la igualdad de género en las Entidades Locales. Este se plantea desde una sistematización y homogeneización de los programas de impulso, definiendo, por ejemplo una estructura y estrategias comunes.

Para ello, el INAFI convocó a la formación a todas las agentes de igualdad de las entidades locales. Participaron **14 personas** que realizaron **el curso a lo largo 9 horas en dos sesiones.**



Jornada de formación para las agentes de igualdad

La formación se ha completado con un trabajo de sistematización, diagnóstico y análisis sobre la situación actual del trabajo de las entidades locales, y del consenso y definición de las líneas de trabajo a desarrollar. Así, a lo largo de distintas fases, se ha recogido

documentación técnica sobre las agentes de igualdad y programas de actuación, se han definido líneas y programas generales municipales en materia de Igualdad, y se han diseñado programas de trabajo.

Resultado de este proceso es el **Itinerario para la Planificación, Gestión y Evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad Municipales**, al que se dedica el apartado siguiente.

## Itinerario para la Planificación, Gestión y Evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad Municipales

El [Itinerario para la Planificación, Gestión y Evaluación del trabajo de las Áreas de Igualdad Municipales](#) es uno de los documentos a destacar del año 2014. Define y concreta las competencias, funciones y contenido de las áreas de Igualdad de las **EELL de Navarra** de una manera sistemática y homogénea. Entre otros, determina una serie de estrategias y estructuras de trabajo comunes con el objetivo de que su compromiso con el impulso de la igualdad se desarrolle a través de criterios de calidad.



Portada del Itinerario

El diseño del Itinerario es resultado de la coordinación entre el INAFI y las agentes de igualdad de las EELL. Es fruto de un proceso pedagógico de aprendizaje y reflexión a través de sesiones de trabajo presenciales y on-line donde han participado, junto con el INAFI, y a través de asesoramiento externo, un grupo de 17 agentes de Igualdad de las EELL. Por tanto, el diseño del itinerario ha sido participativo, de consenso y se ha pautado a través de las siguientes fases de trabajo.

Persigue los siguientes objetivos:

- Diseñar y hacer transferible un modelo de intervención en materia de igualdad de género dirigido a las EELL navarras y que asesore el trabajo de las áreas de igualdad de municipios y territorios.
- Incorporar criterios de calidad y excelencia a la planificación y gestión de las políticas locales de igualdad.

- Sistematizar, a través del diseño de un itinerario, el trabajo de las áreas de igualdad de las EELL.
- Contribuir a la homogeneización de los contenidos de trabajo de las áreas de igualdad municipales y evaluar el impacto de su trabajo.
- Situar en una posición de vanguardia a las EELL que apuesten por un modelo de gestión de la igualdad basado en la mejora continua y en el desarrollo de la ciudadanía plena de mujeres y hombres, como parte de sus estrategia de buena y democrática gobernanza

Para ello, el Itinerario establece 4 áreas de intervención:

- 1- Gobernanza local y transversalidad de género
- 2- Violencia contra las mujeres
- 3- Cuidado, corresponsabilidad y coeducación
- 4- Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores

## Pactos Locales por la Conciliación (PLxC): IN-PACTOS

Los **Pactos Locales por la Conciliación (PLxC)** constituyen un compromiso que propone el INAFI a las entidades locales para trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a la ciudadanía la **conciliación de su vida familiar, profesional y personal**. Promueven que el cuidado de otras personas no recaiga solo en las mujeres, sino que sea una responsabilidad compartida. Suponen un acuerdo escrito donde se detallan los compromisos asumidos por cada una de las EELL firmantes con el fin de avanzar en esta materia.

A lo largo de **8 años** se han realizado numerosas actuaciones, consiguiendo implicar a **587 entidades** públicas y privadas. Actualmente, se cuenta con **33 Pactos en vigencia** (26 son de un único municipio, 5 mancomunados, 1 dirigido por un Consorcio de desarrollo y 1 de un barrio de Pamplona).

Durante 2014, el INAFI decidió sistematizar, mejorar, intercambiar, transferir y difundir algunas de las buenas prácticas que se han puesto en marcha a través de los distintos PLxC. Para ello, se elaboró el **programa In-pactos**, que tiene por objeto generar un proceso de reflexión e intercambio que permita poner en valor y dinamizar el programa PLxC, a través de una herramienta de trabajo que posibilite construir elementos de innovación para el conjunto del programa, desde cada experiencia concreta.

El resultado fue la **definición de 4 prácticas innovadoras** que recogen las 9 dimensiones de la ética del cuidado, transferibles al espacio local.

Para la definición de estas buenas prácticas se convocaron dos acciones de formación **denominadas Talleres Creativos de Formación IN-PACTOS** ambas de **5,5 horas** de duración. Los **33 PLxC** fueron convocados a ambas sesiones, que contaron con la participación de **17 personas**.

Así, fueron seleccionados 14 PLxC:

AYUNTAMIENTO	PLxC
FUSTIÑANA	Intercambio Intergeneracional de Nuevas Tecnologías por Tecnologías de Supervivencia
RIBAFORADA	Servicio de Respiro para personas cuidadoras
TAFALLA	Videoclip Tú como yo/ Zu ni bezala
SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ULTZAMA	Talleres de corresponsabilidad a través del Teatro/ Erantzukidetasuna Lantzeko Tailerrak Antzerkiaren Bidez
ABLITAS	Acompañamiento en las tareas Escolares
ZONA MEDIA DE NAVARRA	Caminos Escolares Zona Media/ Eskolara Oinez
ALTSASU- ALSASUA	Zer egiten duzu etxean? / ¿Y tú en qué colaboras en casa?
SS ZONA DE LOS ARCOS	Espacios amigos, espacios para conciliar. Proyecto Respiro
TUDELA	Punto de encuentro: Nos vemos a la salida.
ZIZUR MAYOR	Formación transversal sobre igualdad y corresponsabilidad para la corporación infantil de Zizur Mayor
ANSOAIN	Grupo de corresponsabilidad Social de Ansoain
CORELLA	Taller de corresponsabilidad en tareas de casa ;Compartimos!
SS DE LAZAGURRÍA; MENDAVIA; SARTAGUDA Y SESMA	Nos gustan los hombres que cuidan
CINTRUÉNIGO	Si colaboramos en los cuidados y tareas ganamos todos y todas



Jornada IN-PACTOS

Posteriormente, se generaron **65 retos creativos** de los que se seleccionaron **7** para seguir trabajando. Como resultado del taller de trabajo se presentaron un total de **7 Soluciones y Propuestas Creativas** que dieron como resultado 4 propuestas innovadoras que quedan recogidas como posibles proyectos de trabajo. Estas iniciativas, que recogen las 9 dimensiones de la ética del cuidado, se presentan como una posibilidad de trabajo **transferibles** a cualquier territorio:

- **PROPUESTA 1:** La voz de quienes cuidan. Los costes no visibles de los cuidados.

- **PROPUESTA 2:** Lo que no se cuenta no existe. Cuantificar los cuidados para hacerlos visibles.
- **PROPUESTA 3:** Entidades locales que cuidan la ética del cuidado como parte de la organización política municipal.
- **PROPUESTA 4:** El valor de los cuidados se aprende... jugando.

Asimismo, el INAFI elaboró una **quinta propuesta** de trabajo para los PLxC: [\*Idea una entidad local sostenible con los cuidados\*](#), consistente en un concurso de premios anuales, promovidos por Gobierno de Navarra a través del Instituto y dirigido a las Entidades Locales de Navarra.

Cabe destacar que, por otro lado, se diseñó una plataforma online específica las personas participantes en el programa que aglutinó los avances y los documentos más importantes que se generarán a la largo de todo el proceso.

## Proyecto 'Plurales. Educando en Igualdad'

El Gobierno de Navarra, a través del INAFI y el Departamento de Educación, participa en el proyecto **Plurales. Educando en igualdad**, impulsado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, que tiene por objeto proporcionar a los centros educativos las herramientas necesarias para desarrollar e implementar Planes de Igualdad.



Imagen del proyecto

El proyecto es una iniciativa que se realiza conjuntamente con **Noruega** y que está financiada con fondos del **Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo 2009-2014**, aportados por Noruega, Islandia y Liechtenstein. El objetivo del mismo es avanzar en una metodología específica que permita formular **modelos de educación en igualdad**, singularmente referidos al **medio rural**. Unos modelos que puedan ser, posteriormente, incorporados normativa, técnica y reglamentariamente, a los diseños de los contenidos académicos, a la formulación de las cargas de estudios y a la configuración general de los propios procesos educativos.

Este proyecto cuenta con la **participación de 8 Comunidades Autónomas**, entre las que se encuentra Navarra. **El IES Joaquín Romera de Mendavia fue uno de los centros educativos seleccionados** para participar en la Madrid en la Jornada **Análisis de los modelos específicos de intervención**, desarrollada en dos

seminarios celebrados el 28 de febrero y 1 de marzo y el 24 y 25 de octubre respectivamente durante 2014.

# 3.

## Asociaciones de mujeres y Participación asociativa

El INAFI define como otra de sus líneas estratégicas el impulso de la igualdad en el ámbito social y ciudadano, que se concreta en el trabajo realizado con las asociaciones de mujeres de Navarra y, especialmente este año, con la constitución del nuevo Consejo Navarro de Igualdad.

En 2010 el INAFI reunió todas las actividades que realizaba con las asociaciones de mujeres y diseñó otras nuevas, en un programa de trabajo estructurado en 5 Ejes, con un objetivo común: el impulso de la participación social con objeto de lograr la plena ciudadanía de las mujeres. Para el cumplimiento de este objetivo el INAFI desarrolla las siguientes líneas de actuación con las asociaciones de mujeres:

### Consejo Navarro de Igualdad

El Consejo Navarro de Igualdad se rige por el [Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo](#), por el que se regulan las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de Igualdad.

Como novedad del año 2014, se desarrolló el módulo de formación **Herramientas y recursos para la interlocución socio-política de las mujeres en Navarra**, dirigido a las vocales del Consejo Navarro de Igualdad. Tuvo lugar en la sede del INAFI. El reciente Consejo Navarro de Igualdad se constituyó con **21 vocales** de entidades y organismos además del propio Departamento de Políticas Sociales. De estas vocales, 11 representan a las asociaciones de mujeres de Navarra, y otras 3 vocalías que representan a mujeres de otros tipos de asociaciones; además las Universidades, los sindicatos

mayoritarios y entidades empresariales, las entidades locales y la asociación profesional de agentes de igualdad también cuentan con presencia.

Así, se **inscribieron 20 personas**, y **participaron 13**.



**Sesión de formación de las vocales en la sede del INAFI**

El proceso de trabajo se plantea como una propuesta de **4 talleres** impartidos por Neus Albertos Merí, consultora y agente de igualdad. Tuvieron lugar entre marzo y junio y contaron con un total de 16 horas de duración (4 horas cada uno).

- **Sesión 1:** La ciudadanía de las mujeres (13 de marzo)
- **Sesión 2:** Representación y trabajo en red (3 de abril)
- **Sesión 3:** Herramientas para la participación (8 de mayo)
- **Sesión 4:** La interlocución socio-política de las mujeres (5 de junio)

Mientras las dos primeras sesiones fueron teóricas, en el sentido de conocer qué significa ‘igualdad entre mujeres y hombres’, analizar la realidad desde el punto de vista de género y conocer otra serie de conceptos que se derivan o completan estos, durante las dos últimas se realizó un trabajo conjunto que definió dos objetivos: conocer los recursos del Consejo Navarro de Igualdad y generar espacios de participación.

Por otro lado, a lo largo de 2014 se celebraron **dos reuniones** del Consejo, una el día **18 de febrero** en la que se expusieron los objetivos para el mismo año, y se abordaron cuestiones respecto a la elaboración de la Ley Navarra contra la Violencia hacia las Mujeres y otra el **10 de diciembre**, en la que se expusieron los objetivos realizados durante 2014 y se informó sobre la redacción del texto de la mencionada Ley.



**Reunión del Consejo celebrada el 10 de diciembre**

Asimismo, el Instituto mantiene el censo de Asociaciones de Mujeres regulado por el **Decreto Foral 127/1996**, por el que se crea el Censo

de Asociaciones de Mujeres, adscrito al actual INAFI. En 2014 se encuentran registradas en el Censo un total de **183 Asociaciones de Mujeres**.

## Subvención a COMFIN

La **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra** (COMFIN), se constituye en Pamplona el día 20 de junio de 2012 como una Federación de Asociaciones de mujeres al amparo de la [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo](#).

COMFIN ha desarrollado durante 2014 el **Proyecto de dinamización y participación sociopolítica de las asociaciones de mujeres y/o feministas de Navarra** con un coste 6.000€.

Dentro de este proyecto se llevaron a cabo varias actividades entre las que destacan:

- Elaboración y difusión **del Informe Sombra de la CEDAW**.
- Celebración de **Encuentros Violetas con Asociaciones de Mujeres** que trabajen con perspectiva feminista a fin de crear una agenda común (enmarcado en la Ruta Violeta).
- **Dinamización del Consejo Navarro de Igualdad**.
- **Seguimiento:** Reforma de la Ley Foral Violencia de Género y de todas las normas y planes que sean pertinentes al género o impacten directamente en las mujeres.

## Programa Con-Juntas

El **Programa Con-Juntas**, impulsado por el INAFI, pretende dinamizar la participación de las asociaciones de mujeres y determinar líneas de formación dirigidas a estas para lograr las condiciones que posibiliten el logro de su ciudadanía plena.

La edición del programa Con-juntas 2014 se concreta en una oferta de formación de **64 horas** para la que se destina una cuantía de **15.851€**. Está dirigida a **49 asociaciones** y **18 mujeres** del Consejo Navarro de Igualdad.

El taller destinado a las asociaciones versó sobre **Importancia de las asociaciones en la construcción de la ciudadanía de las mujeres** y el dirigido a las vocales del Consejo sobre **Herramientas y recursos para la interlocución y participación socio-política** (mencionado en el apartado dedicado al Consejo Navarro de Igualdad). El programa fue impartido por Neus Albertos Merí, agente de igualdad especializada en el trabajo con asociaciones de mujeres, procesos de empoderamiento individuales y grupales y procesos participativos, ha desarrollado este programa.

Los talleres para las asociaciones se desarrollaron en **2 grupos**: uno en **Tudela** y otro en **Tafalla**, ya que fueron los lugares donde hubo un mayor número de inscripciones, con **5 sesiones** de **4 horas** cada uno.



Jornada organizada en Tafalla



Jornada organizada en Tudela

En **Tudela** asistieron **24 mujeres** de **6 asociaciones** y en **Tafalla** participaron **39 mujeres** de **13 asociaciones**, constituyendo un total de 63 mujeres de 19 asociaciones de mujeres de Navarra. La siguiente tabla recoge el número de asociaciones de mujeres participantes.

ASOCIACIONES DE MUJERES PARTICIPANTES	
Fontevella, de Fontellas	Amas Casa de San Adrián
Armonía, de Buñuel	Piedra Alta, de Peralta
Griseras, de Tudela	Mujarbe, de Añorbe
El Tazón Santa Ana, de Tudela	Las Torres ,de Miranda de Arga
Centro Lourdes, de Tudela	Mujeres de Burlada
La Ribera en Femenino, de Cintruénigo	Amudela, de Larraga
Asociación Saray, de Pamplona	La Rentería, de Tafalla
ASMUVI, de Villafranca	Sinando Cali, de Tafalla
Amas Casa de Olite	Monteplano, de Tafalla
La Muralla, de Olite	Total: 19 asociaciones, 63 mujeres

## Sello Proyecto Socialmente Comprometido

El sello **Proyecto Socialmente Comprometido**, que ofrece incentivos fiscales a quienes contribuyan a financiar proyectos socialmente reconocidos por el Gobierno de Navarra, pretende premiar el compromiso real de las empresas y ciudadanos para ayudar a quienes más lo necesitan. Está reconocido por la [Ley Foral 18/2013, de 29 de Mayo](#), reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos.

La [Orden Foral 720/2014, de 25 de noviembre](#), del Consejero de Políticas Sociales aprueba la convocatoria para la concesión del sello “Proyecto Socialmente Comprometido” para el año 2014, así como sus bases reguladoras, a efectos de lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio.

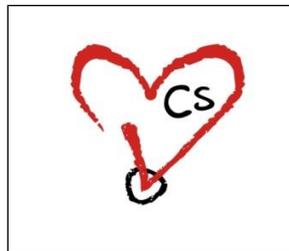


Imagen del sello

La entidad **Amedna** (Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra) recibió financiación a través de este programa para su proyecto ‘Impulsando el Talento Femenino’. La cuantía fue de 5.000 euros.

# 4.

## Igualdad en la Empresa

Igualdad en la Empresa es un programa que fomenta la incorporación de la Igualdad de Género en las empresas y organizaciones de Navarra. Surge a partir de la aprobación de la [Ley Orgánica de Igualdad que, en su Artículo 45 Elaboración y aplicación de los planes de igualdad](#), apartado 1, indica que *las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.*

Este programa se articula principalmente a través del servicio de asesoramiento a las empresas y del programa de formación para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género, siempre teniendo en cuenta la metodología IGE.

### Servicio de Asesoramiento a las Empresas

El INAFI ofrece un servicio de **asesoramiento a empresas** y otras entidades implantadas en Navarra para la elaboración y desarrollo de planes de igualdad de género en sus organizaciones trabajando en los siguientes ámbitos:

- Elaboración e implementación del **protocolo de actuación en casos de acoso sexual** y acoso por **razón de sexo**.
- **Dificultades** encontradas en la ejecución de medidas previstas en el Plan por diferencias de percepción entre las partes implicadas.

- **Sistematización de las acciones contempladas en los Planes.**
- Herramientas del **Procedimiento IGE.**

Por otro lado, el INAFI ha llevado a cabo una jornada de formación el 31 de mayo bajo el título *De la obligación a la sostenibilidad* impartida por Malu Ziordia Fernandez de Garaialde y Maitane Urbietta Iceta, consultoras expertas en gestión de la igualdad de género en empresas.



**Celebración de la jornada en la Residencia Fuerte del Príncipe**

El objeto de esta formación fue informar a las empresas sobre la normativa que les afecta en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como del impacto positivo que el cumplimiento de la misma tiene en la gestión de todas las organizaciones.

Asistieron representantes de 43 empresas, 61 personas en total de las cuales 48 fueron mujeres y 13 hombres.

# 5.

## Sensibilización

### Declaración institucional del 8 de marzo

La **Declaración Institucional** con motivo del **8 de marzo de 2014, Día Internacional de las Mujeres**, fue aprobada en sesión de gobierno el día 4 de marzo y destacó especialmente la implantación de la perspectiva de género en toda la actividad de la Administración, así como la nueva Ley Foral contra la Violencia hacia las Mujeres.

Según recogió la declaración, "en una sociedad avanzada como la navarra, la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, debe ser un objetivo para el desarrollo político, social y económico de esta comunidad".

Asimismo, destacó que la Administración foral, cuenta con una estructura que va "a permitir velar por la salvaguarda del principio de igualdad en todas sus actuaciones, y con un Programa de Igualdad entre mujeres y hombres que tiene como base fundamental para su desarrollo el fortalecimiento del enfoque de género en los procesos de trabajo de todos los departamentos".

Junto a ello, la Declaración destacó la "apuesta decidida" por la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo aprobando una Ley Foral elaborada "bajo el prisma de la participación pública, y a la luz de los estándares internacionales y de la normativa estatal vigente, que reconoce la violencia contra las mujeres como forma de discriminación por razón de género y como violación de los derechos humanos".

## Programa Mujeres Creadoras

El INAFI desarrolla el **Programa Mujeres Creadoras** con objeto de integrar la igualdad de género en el ámbito de la **creación y la producción artística e intelectual**, visibilizando las aportaciones que las mujeres vienen haciendo al mundo de la cultura, desde la música, literatura, artes plásticas y escénicas, hasta la investigación y docencia.

El año 2014 ha sido el turno de la literatura y el programa, bajo el título, *Mujeres creadoras: Literatura y pensamiento*, cuyo fin fue contribuir a visibilizar y a dar valor a la creación literaria y filosófica de las mujeres, así como transmitir a la sociedad el pensamiento teórico actual sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Ha contado con las conferencias de tres autoras:

- **26 de mayo:** [Laura Freixas](#), escritora y una de las autoras del Manifiesto por la Igualdad en la Cultura. Conferencia: *¿Es hermafrodita la literatura? O cómo quise ser escritor pero me convertí en escritora*.

- **9 de Octubre:** [Alicia Puleo](#), filósofa, ensayista y experta en ecofeminismo. Conferencia: *Claves del ecofeminismo*.

- **10 de Noviembre:** [Elvira Navarro](#), escritora, participó en el Encuentro Internacional con Escritoras, de la edición 2009. Conferencia: *Escritura y vocación*.



Ejemplo de cartel de presentación de Programa

# 6.

## Violencia contra las Mujeres

La **lucha contra la violencia hacia las mujeres**, la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, continúa siendo una prioridad de las políticas públicas.

El proceso de realización del **Diagnóstico de la situación de la violencia contra las mujeres** dio pie a la definición del documento de bases para la posterior elaboración durante 2014 de la nueva [Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres](#).

Este trabajo se ha realizado desde un enfoque de transparencia y participación de todos los agentes que de una manera u otra intervienen con mujeres víctimas. Tras la revisión de la normativa internacional vigente, la obligación de las Instituciones navarras de luchar contra la violencia de género incluía la revisión de la normativa actual, la redacción de una nueva ley y la obligación de desarrollarla, así como el establecimiento de mecanismos para asegurar su efectiva aplicación. En el proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley han participado 154 profesionales, 121 mujeres y 33 hombres de diferentes ámbitos de intervención en materia de violencia.

Con el fin de simbolizar el rechazo contra la violencia de género, el INAFI ha encargado el diseño de **una imagen “una mano” en dos colores “rojo y lila”**. El objetivo es que sea utilizada no solo por las instituciones, también por la ciudadanía aunando la censura de la violencia contra las mujeres a todos los niveles sociales:



Durante el año 2014, el número de **denuncias registradas** ha sido de **1.060**, lo que supone un **aumento de 58 denuncias (5,8%)** respecto al año 2013 en el que se interpusieron 1002. Entre las denuncias, un **65%** ha sido por violencia física y psicológica, un **17% por 'otras violencias'** (amenazas, injurias, vejaciones, coacciones, quebrantamiento medida cautelar, impago pensión alimenticia), un **10% por violencia sexual**, y el **8% por violencia psicológica**.

Una vez analizados los datos de las denuncias por violencia de género registradas en Navarra durante 2014, debemos destacar que las mujeres que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad **18 - 24 años**, con **178 denuncias (16,8%)**. Los agresores que más denuncias han acumulado se sitúan en el tramo de edad **35 - 39 años**, con **187 (17,6%)**.

La violencia contra las mujeres está presente en todas las etapas vitales, desde la infancia hasta la última etapa, habiéndose registrado 92 denuncias de mujeres menores por violencia de género en Navarra, lo que supone un aumento de 16 denuncias, un 21% respecto a 2013, y 19 denuncias de mujeres mayores de 65 años (1,8%).

## Ley para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres

En el año 2014, el proceso de coordinación más importante llevado a cabo ha sido el diseño y gestión del proceso participado de profesionales relativo a la valoración y aportaciones al Anteproyecto de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres:

En el primer trimestre del 2014, una vez elaborado el Diagnóstico de situación en Navarra, con una participación de 59 profesionales, expertas en la materia, y entrevistas a 10 mujeres supervivientes, y con el documento de bases elaborado, se redactó el texto del Anteproyecto de la Ley.

En el mes de mayo del 2014, en reuniones de trabajo que mantuvo la dirección del INAFI con los Departamentos implicados en la materia (Salud, Educación, Empleo, Vivienda, Presidencia, Interior y Justicia, Políticas Sociales), se presentó para su revisión el Anteproyecto.

En el mes de junio del 2014 el anteproyecto fue objeto de un proceso participado para recoger aportaciones de profesionales, en el que participaron 8 grupos de trabajo, con un total de 154 profesionales, 121 mujeres y 33 hombres de diferentes ámbitos de intervención en materia de violencia.

A continuación, el texto del anteproyecto de Ley ha estado expuesto a participación pública para que cualquier persona pudiera conocerlo y realizar las aportaciones que considerara oportunas,

## Coordinación

La coordinación en materia de violencia de Género en la Comunidad Foral de Navarra se realiza a través **del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, conformado por la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y Grupos técnicos.** (Más información en [el Informe Anual del Acuerdo](#))

Los días 14 de febrero y 3 de junio, respectivamente, tuvieron lugar en la Sala Joaquín de Elizondo, del Palacio de Navarra, las dos reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento. En estas sesiones se abordaron principalmente los siguientes temas:

- Se expusieron las principales líneas de trabajo en materia de violencia contra las mujeres para el 2014, por parte del INAFI, y de las instituciones firmantes del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Se presentó y aprobó el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres del año 2013.
- Pero, sin duda, tanto la Comisión de Seguimiento como los Grupos Técnicos han sido grupos de especial referencia en el proceso participado de profesionales diseñado para debatir y realizar aportaciones al Proyecto de Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, proceso descrito en apartado específico.

## FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Navarra cuenta con un **Foro contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual** que tiene el objetivo de elaborar un Plan de acción que incluya propuestas de abordaje de la situación de las mujeres explotadas por redes de trata. Partiendo de un análisis de situación y plan de acción se inicia el trabajo para elaborar el borrador *Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual*.

Durante 2014, se ha trabajado su **inclusión como manifestación de violencia contra las mujeres en la Ley Foral**, quedando recogida en siguientes artículos:

- Definición y manifestaciones de la violencia contra las mujeres (art 3)
- Acreditación como víctima (art 4)
- Derecho a la atención sanitaria (art 21)
- Atención integral para víctimas de trata de mujeres (art 39)
- Servicio de acogida para víctimas de trata (art 47).

A nivel Estatal, se han desarrollado diferentes líneas de trabajo:

El INAFI forma parte **del Foro Social contra la trata con fines de explotación sexual de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG)**, como representante de las CCAA. Asimismo, trabaja dentro del Foro integrado por las Administraciones Públicas de ámbito estatal, la FEMP y ONGs expertas y ha participado en el proceso de aportaciones de las CCAA al Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual de la DGVG.

Durante 2014, se han realizado aportaciones al borrador del Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 de la DGVG, pendiente de aprobación en 2015 y que incluye medidas que afectan a las CCAA.

## Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del INAFI en materia de violencia de género es la sensibilización ciudadana en la repulsa y condena de las distintas manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Dicha labor se lleva a cabo principalmente a través de campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía.

- **CAMPAÑA AYUNTAMIENTOS POR LA IGUALDAD: Y EN FIESTAS... ¿QUÉ?**

Por décimo año consecutivo, se puso en marcha esta campaña que en el año 2014 ha prestado una atención especial a la prevención de la violencia sexual (acoso y agresiones sexuales) en el ámbito festivo instando, con el lema **El NO sigue siendo NO**, a comportamientos de respeto y reconocimiento en el marco de las fiestas patronales de las distintas localidades navarras. La detección del resurgimiento de estereotipos machistas en la juventud, y el aumento de las denuncias de mujeres jóvenes impulsaron esta acción especial preventiva.

Como imagen de la campaña, el INAFI decidió utilizar la imagen que se diseñó como símbolo contra la violencia de género en Navarra, la Mano en color rojo, color de nuestras fiestas, como símbolo del rechazo a la violencia de género en las fiestas locales.



**Cartel contra las agresiones sexistas en fiestas**

De esta forma, se diseñó un cartel con la imagen de la MANO roja, en castellano y en euskera, se puso a disposición de los Ayuntamientos navarros, para que lo incorporaran en sus programas de fiestas u otros soportes de comunicación, como pegatinas, vasos, servilletas, etc.

Asimismo, se diseñaron y produjeron 600 broches de la mano en color rojo, para que pudiera visibilizarse en espacios festivos.

Durante el año 2014 se han sumado a la Campaña 85 ayuntamientos: Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Ablitas, Allo, Alsasua, Andosilla, Ansoain, Aoiz, Aranguren, Arano, Los Arcos, Areso, Aria, Arike,

Ayegui, Azagra, Barañain, Barasoain, Basaburua, Baztán, Berbinzana, Berriozar, Burguete, Burlada, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Cascante, Cáseda, Castejón, Cintruénigo, Corella, Cortes, Erro, Estella, Etxarri-Aranatz, Fontellas, Funes, Fustiñana, Garaioa, Garralda, Goizueta, Huarte, Villanueva de Aezkoa, Irurtzun, Larraga, Lazagurría, Leitza, Liédena, Lodosa, Lumbier, Luzaide, Mendavia, Miranda de Arga, Murchante, Murillo el Cuende, Noain, Ochagavía, Olazti, Olite, Orbaizeta, Orbara, Orcoyen, Pamplona, Peralta, Puente la Reina, Ribaforada, Roncal, Roncesvalles, San Adrián, Sangüesa, Santacara, Sartaguda, Sesma, Tafalla, Tudela, Ultzama, Urroz-Villa, Valle de Yeri, Valtierra, Viana, Villafranca, Villava, Yesa, Zizur Mayor.

Impacto de la campaña:

La campaña supuso un impacto en un 79,73% en hombres, y un 81,31% en mujeres, respecto al total de hombres y mujeres de toda Navarra. En cuanto a la población joven entre 14 y 30 años, la campaña supuso un impacto de un 83,10% en el total, con un 82,63% de impacto en chicos, y un 83,61% en chicas.

### **CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El INAFI ha impulsado la realización de diversas actuaciones con el objeto de conseguir el compromiso de mujeres y hombres con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Durante 2014, la campaña se centró especialmente en la violencia psicológica por ser, entre las manifestaciones de la violencia, una de las menos visibles y menos detectadas. La campaña del 25 de noviembre estuvo compuesta por varias acciones:

### **-Concentración ciudadana de repulsa y Manifiesto Institucional del Gobierno de Navarra.**

El Gobierno de Navarra aprobó el 19 de noviembre de 2014 en sesión de Gobierno, una **declaración institucional** con motivo de la celebración del **Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres**, en la que reiteraba su compromiso de apoyo a las víctimas y de erradicación de esta violencia al tiempo que animaba a la ciudadanía a sumarse y participar a los actos que se convocaran en torno al 25 de noviembre.

La concentración silenciosa que se viene realizando anualmente, se realizó el martes 25 a las 12:00 horas en la Plaza de Castillo.

### **- Campaña LA VIOLENCIA NO SOLO SON GOLPES**

En el año 2014 el Gobierno de Navarra, a través del INAFI, prestó una atención especial a la **violencia psicológica** ejercida contra las mujeres, por ser una de las manifestaciones de la violencia menos visibles y, por tanto, menos detectadas, a pesar de que sus consecuencias son terriblemente dañinas.

La campaña, dirigida a la ciudadanía, y con las mujeres como protagonistas, buscaba también el impacto en los hombres, en la detección de aquellas conductas que la sociedad identifica como normales, y que sin embargo se corresponden con conductas indicadoras de maltrato.

Para ello diseñó una campaña basada en los sentidos, como la mejor manera de empatizar y comprender cuál es el proceso de temor,

control y acoso por el que atraviesa una mujer víctima de violencia psicológica, con el objetivo de que mujeres y hombres puedan llegar a ponerse en el lugar de las mujeres que sufren violencia psicológica.

La campaña, con una imagen que buscaba el impacto visual, se acompañaba del símbolo que el Gobierno de Navarra creó y puso a disposición de toda la ciudadanía, organismos y entidades sociales, la mano lila, y que es el símbolo de rechazo a la violencia machista de toda la sociedad Navarra.



Se editó un *videoclip*, que buscaba el impacto visual y auditivo, con una canción *Lola* que quería expresar tanto las situaciones que pueden vivir las mujeres como las que deberían tener de la sociedad. La canción tuvo una importante repercusión en los medios de comunicación, en programas de radio y televisión local.

Este video clip comenzó a virar a través de redes sociales (Facebook, Twitter, wasap, youtube), y a través de las páginas web del INAFI, y de Gobierno de Navarra: [inigualdad1.navarra.es](http://inigualdad1.navarra.es), y la creada para la campaña, [nosolosongolpes.navarra.es](http://nosolosongolpes.navarra.es).

También se escuchó en radio y en los centros comerciales La Morea, Itaroa y Corte Inglés, a través del hilo musical.

Como acción de calle, se diseñó un set de escucha, que consistió en un cubículo donde se invitaba a entrar a todas las personas que lo desearan, hombres y mujeres. Una vez dentro, se escuchaba a través de unos auriculares una cuña diseñada para que las personas asistentes, que portaban una mano lila, pudieran señalar levantando esa mano, en qué momento se identificaba esa escucha con la violencia psicológica. Este set de escucha se ubicó en Pamplona, Tafalla, Tudela, Estella, Alsasua, Baztán, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Navarra. Alrededor de 650 personas participaron en los sets de escucha.



Set de escucha

El fin de semana previo a las vacaciones de Navidad, se desplazaron unos roll ups con la imagen y el mensaje de la campaña a una de las discotecas de mayor afluencia de Pamplona con el fin de, a través de la realización de *Photocall*, sensibilizar a la juventud en este tema.

Esta campaña estuvo dirigida a toda la población de Navarra y tuvo un impacto directo en el 42,35% de la población navarra

#### - **Acto conmemorativo del 25 de Noviembre.**

El día 24 de noviembre a las 18 horas, se realizó en el Planetario de Pamplona un **acto de conmemoración del 25 de noviembre**, que consistió en la presentación del videoclip en el acto, la emisión del vídeo resumen de las acciones de calle, y se pudieron oír y participar, por parte de las personas asistentes al acto, en las escuchas del set. Se trataba de un acto abierto a la ciudadanía en el que el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Morras Iturmendi, dio lectura a la Declaración institucional del Gobierno de Navarra y que culminó

con la intervención de Teresa Nagore Ferrer, Directora Gerente del INAFI, aludiendo a la violencia de género psicológica.

Durante estos días, además, se creó un vídeo con las reacciones de calle, que se presentó en el acto central del día 24 y se colgó en la web.

Además de esto, se realizaron 1.300 broches de silicona con el símbolo de la mano lila, que se repartieron entre participantes del set, y del acto central, así como a representantes institucionales y medios de comunicación asistentes a la rueda de prensa.

-Coordinación con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

La Campaña se puso a disposición del área de Juventud, desde donde se hizo virar tanto el video clip, como las escuchas, y los videos resumen que se fueron realizando.

Por su parte, los clubes deportivos navarros de máximo nivel portaron una pancarta alusiva a la campaña en los encuentros deportivos disputados en las fechas próximas al 25 de noviembre. A continuación se adjunta el cuadro con los encuentros deportivos que han participado en la campaña y fotografía de una de las plantillas portando la pancarta:

RIBERA DE NAVARRA	Fútbol Sala: 1ª División
WATERPOLO NAVARRA	Waterpolo Masculino
C.O. OSASUNA	Fútbol
HELVETIA-ANAITASUNA	Balonmano
LACTURALE-C.D. ORVINA	Fútbol Sala: 1ª División Femenina
MAGNA XOTA F.S.	Fútbol Sala: 1ª División
PLANASA-BASKET NAVARRA	Baloncesto
GRUPO ECAY-IRUÑA VOLEY	Voley Femenino



#### - **Coordinación con Entidades Locales**

Varias entidades locales de Navarra, han realizado distintas campañas para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Todos los elementos de la campaña (cartel, canción, escuchas) se pusieron a disposición de todas las EELL, además del símbolo de la mano lila. Asimismo, se redactó un manifiesto para aquellas EELL que lo solicitaron.

#### -**El comercio navarro se suma al compromiso contra la violencia machista.**

Respecto a la implicación de la red de comercios en la campaña, los grandes centros comerciales emitieron por el hilo musical tanto la canción como las cuñas, y colocaron el cartel de la campaña en sus instalaciones, además de emitir el video clip de la canción en uno de ellos. Del mismo modo, se pusieron a disposición de los comercios el cartel correspondiente a la campaña para que pudieran exponerlo en sus comercios, a través de la Asociación de comerciantes.

## **Formación**

Durante 2014, se han formado 221 profesionales (193 mujeres y 28 hombres) de los distintos ámbitos de intervención en materia de violencia contra las mujeres.

#### - **Otros elementos de la campaña**

Respecto a otros elementos, se elaboraron una cuña radiofónica que se emitió en Cadena Ser y 40 principales; Onda Cero y Europa FM; y Cope y Cadena 100.

También se colocaron 200 carteles de la campaña por distintos lugares como establecimientos de hostelería, civivox, servicios sociales, centros de salud, etc...

Respecto a las ediciones digitales de periódicos, se insertó un banner en diariodenavarra.es y noticiasdenavarra.com.

Toda la información en relación con los lugares, horarios, así como el videoclip, y el resto de elementos de la campaña, se encuentran disponibles en la página web [www.nosolosongolpes.navarra.es](http://www.nosolosongolpes.navarra.es)

- **Programa de Reflexión en torno a la Violencia de Género que se ejerce contra las Mujeres.**

Es un programa dirigido a profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres y que persigue un doble objetivo:

- Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.
- Invitando a la reflexión, sensibilizar y concienciar: entender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes, necesarios y previos a la intervención.

Durante el año 2014 se llevó a cabo esta formación en violencia contra las mujeres, con una especial atención a la salud mental de las mujeres víctimas de violencia de género. En la sesión se abordó el impacto de la violencia de género en la salud mental de las mujeres reflexionando sobre cómo la estructura de la sociedad patriarcal afecta de forma negativa en la vida de las mujeres. Se abordó un modelo de atención de la salud mental de las mujeres que tiene en cuenta factores de género, sociales y ambientales del problema y el impacto patológico que ejerce sobre sus vidas la desigualdad estructural del sistema patriarcal y la violencia.

Esta sesión fue impartida por la Asociación de Mujeres para la Salud con el título: “El impacto de la violencia de género en la salud mental de las mujeres”. Se registró una participación de 100 profesionales. (92 mujeres y 8 hombres).

- **Intervención con menores expuestos a violencia de género entre sus progenitores.**

Esta acción formativa organizada por el INAFI, dirigida a la Sección de Protección del Menor y profesionales que intervienen con menores en los recursos del Gobierno de Navarra, se realizó con el objetivo de ofrecer conocimientos teóricos y herramientas prácticas para detectar e intervenir en los casos de menores expuestos a violencia de género entre los progenitores. La sesión contó con la asistencia de 30 profesionales (23 mujeres y 7 hombres).

- **Detección e Intervención en Violencia de Género desde Trabajo Social Sanitario.**

El INAFI en coordinación con el INAP, organizó este curso dirigido a Trabajadoras y Trabajadores Sociales de los Centros de Atención Primaria de Salud de Navarra con el objetivo de dotar de herramientas prácticas y conocimientos teóricos para la detección y atención de mujeres víctimas de violencia de género. El curso contó con la asistencia de 42 profesionales (39 mujeres y 3 hombres).

- **Formación en recursos y prestaciones del INAFI en materia de violencia contra las mujeres.**

Esta formación impartida por INAFI, estaba dirigida a la Unidad de Trabajo Social del Complejo Hospitalario. Tuvo una participación de 17 profesionales, 16 mujeres y 1 hombre.

- **Actuaciones en materia de violencia contra las mujeres**

El INAFI realizó esta acción de formación con la Mesa local de coordinación contra la violencia hacia las mujeres, de Tudela. Asistieron 14 personas, 7 mujeres y 7 hombres.

- **Taller de príncipes y princesas: Ya es hora de jugar a otro juego.**

El INAFI en coordinación con la Subdirección de Juventud, organizó este taller dirigido a personal técnico de juventud de las EELL (16 mujeres, 2 hombres). En dicho taller se trabajaron diversos materiales que se utilizaron y pusieron en práctica con la participación de 342 chicas y 296 chicos de entre 12 y 17 años de edad. Fruto de ese trabajo realizado bajo la tutoría del profesor Juan Lillo, autor de los materiales iniciales, se ha realizado el documento [Laboratorio: Prevención de la violencia de género en la adolescencia](#), materiales para trabajar las relaciones afectivas con adolescentes, adaptados a la realidad de la juventud de Navarra.

## Recursos de atención

- **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia – EAIV**

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece, como prestación garantizada en Navarra, la existencia de **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género – EAIV**, integrados en los Centros de Servicios Sociales. Se trata de un servicio de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género, o riesgo de estarlo.

Los equipos de atención y recuperación están dotados de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades de información, asesoramiento e intervención psicosocial. Así mismo, proporcionarán acompañamiento y derivación, si procede, a los diferentes recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección que requiera su situación y la de la unidad familiar a su cargo, con posterioridad a su salida de los recursos de acogida y de aquellas otras que sin ser usuarias de estos recursos, lo soliciten, independientemente de que se haya dictado a su favor una orden de protección o de que hayan interpuesto una denuncia por la situación de violencia de género padecida.

Entre las funciones de los equipos destacan:

1. Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres que sufren violencia y a sus hijos e hijas.
2. Gestión del acceso a diferentes recursos de protección (residenciales y no residenciales) y también a recursos

generalistas vinculados a los Servicios Sociales. Manteniendo el EAIV la referencia del caso.

3. Mantener un seguimiento del itinerario de recuperación de cada caso más allá de la derivación a otro recurso siempre y cuando tenga relación con la violencia sufrida.
4. Colaborar y asesorar en programas de sensibilización y prevención.
5. Desarrollar acciones de asesoramiento y apoyo a todos/as aquellos profesionales que intervienen en violencia desde servicios no especializados en la misma.

Las Áreas de actuación se dividen en intervención directa, social y comunitaria.

En intervención directa, se diseña un plan individual de atención de cada mujer en función de la valoración realizada con ella, y un itinerario de recuperación.

Así mismo, se presta atención jurídica por parte del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y los Colegios de Abogacía de Navarra, en este caso con los de Tudela y Estella. El servicio de información y orientación legal que ofrece el SAM abarca las demandas de información solicitadas sobre distintas materias: Derecho civil (cuestiones relacionadas con la materia de género que afecten a Derecho de Familia), Derecho Penal y Derecho laboral.

#### **MODO DE ACCESO A LOS EQUIPOS**

El acceso a la prestación de los servicios del Equipo puede darse a través de un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género, o por acceso directo de las mujeres al EAIV del Centro de Servicios Sociales.

### ACTUACIONES EAIV ESTELLA:

Mujeres Atendidas	133(aumento respecto a 2013, que fueron 88)
Casos Finalizados	44 (40%)
Asesoramientos puntuales	23
<b>Tipología de Atención de las mujeres atendidas(pueden simultanear)</b>	
Psicológica	68
Social	110
Legal	41
Educativa	60
<b>Servicios Sociales de Base derivantes (origen).</b>	
ALLO	2
ANCIN	6
AYEGUI	2
ESTELLA	33
LOS ARCOS	4
MENDAVIA	18
PUENTE LA REINA	5
SAN ADRIÁN	31
VIANA	5
VILLATUERTA	4
<b>Procedencia</b>	
Derivaciones SSB	53
Otros Recursos	33
Acceso Directo	24

Sesiones comunitarias de presentación	12
Grupo educativo	7 mujeres
Grupo terapéutico	15 mujeres

Destacar en el año 2014 la consolidación de los planes de intervención individualizada a mujeres y menores.

### Actuaciones EAIV Tudela.

Mujeres Atendidas	770 (aumento respecto a 2013, que fueron 188)
Casos Finalizados	129 (57%)
Asesoramientos puntuales	37
<b>Tipología de Atención de las mujeres atendidas (pueden simultanear)</b>	
Psicológica	122
Social	240
Legal	88
Educativa	129
<b>Servicios Sociales de Base derivantes (origen).</b>	
BUÑUEL	20
CINTRUÉNIGO	15
CASCANTE	24
CASTEJÓN -CORELLA	26
TUDELA	143
VALTIERRA	12
<b>Procedencia</b>	
Total Derivaciones SSB	56
Otros Recursos	90
Total Acceso Directo	94

Sesiones comunitarias de presentación	11
2 Grupos educativos	7 mujeres jóvenes/11 mujeres
2 Grupos terapéuticos	13/20 mujeres

## Recursos de acogida

A diferencia de los EAIV, los **recursos de acogida** son centros residenciales destinados a acoger, en medida de urgencia y de forma temporal, a víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores o personas sujetas a la tutela, curatela, guarda o acogimiento que se encuentren en situación de necesidad y tengan que salir del domicilio habitual.

Entre los servicios que ofrecen destacan el **alojamiento y cobertura** de las necesidades básicas e **información, orientación y derivación** hacia otros recursos. Así mismo se garantiza, a través del Servicio de Atención jurídica a las mujeres conveniado con los Colegios de Abogacía de Navarra desde el INAFI, la **asesoría jurídica** que precisen las personas acogidas.

Los servicios se concretan en la oferta de un alojamiento normalizado con el objeto de posibilitarles abordar su situación laboral, económica y psicológica; el apoyo a la integración social facilitándoles el acceso a los recursos que les ayuden a normalizar su vida de forma autónoma e independiente, la promoción personal, a través de un Plan de Intervención integral y personalizado en aquellas que precisen completar estancia en la Casa de Acogida y Pisos Residencia.

Las atenciones que se presten en ellos debido a la naturaleza de los problemas que pretende dar respuesta deben caracterizarse por su **inmediatez**, principalmente en el centro de urgencias; **Temporalidad, Gratuidad** en el Centro de Urgencias y Casa de

Acogida y **corresponsabilidad** en los Pisos Residencia donde la Unidad Familiar se hará cargo de los gastos derivados de la cobertura de las necesidades básicas; **Flexibilidad**, la ocupación de los diferentes recursos podrá ser compartida por varias unidades familiares; **Normalización**. Primacía de los criterios de libertad, autonomía y responsabilidad de las usuarias, con apoyos institucionales; y **Acompañamiento social**.

Actualmente los recursos de acogida se estructuran en:

- **Centro de Urgencias las 24 horas del día, todos los días del año.** Dispone de 12 plazas ampliables hasta 14 en circunstancias especiales. La estancia es de 7 días ampliable hasta 1 mes.
- **Casa de Acogida.** Es un servicio especializado de acogimiento residencial en vivienda compartida. Requiere la elaboración de un proyecto de intervención personalizado. Dispone de 12 plazas. Máximo estancia: 6 meses prorrogables hasta 9.
- **Pisos residencia.** Se concibe como un servicio especializado de acogimiento residencia en vivienda estandarizada. Ofrece apoyo y acompañamiento individualizado. Se dispone de 5 pisos de larga estancia (1 año prorrogable por otro más).

**Evolución del número de personas atendidas en los servicios entre 2013 y 2014.**

	Mujeres		Menores	
	2013	2014	2013	2014
Centro de urgencias	73	77	79	85
Casa de Acogida	10	10	12	17
Pisos Residencia	5	7	6	9

Durante el año 2014 se han diseñado los planes de intervención psicológica con mujeres y menores, así como los planes de atención individualizada, a partir de los planes propuestos por la Delegación del Gobierno para la Violencia de género.

## Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) se presta a través del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, que financia dicho servicio, y los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Estella, Tudela y Tafalla cada año.

Durante el año 2014 el SAM ha atendido a 988 mujeres entre asistencias y asesoramientos (22 mujeres más que en el 2013). La mejora en la recogida de datos da como resultado que cada mujer ha tenido una media de dos asistencias que se han realizado en el juzgado y dependencias policiales principalmente, dando como resultado un total de 1.189 asistencias a 588 mujeres. Estas guardias se realizan a través de una localización permanente con una

La ocupación durante el 2014 ha sido del 100%, destacando el aumento de tiempo de estancia en el Centro de Urgencias, debido a la dificultad de acceso a recursos de alojamiento y a la necesidad de tiempo para solicitar y gestionar las prestaciones económicas, por la vulnerabilidad económica que presentan las mujeres usuarias de los recursos actualmente.

cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través del 112-SOS Navarra.

Respecto al tipo de violencia atendida, destacan 107 mujeres atendidas por violencia física, 214 por violencia psicológica, 342 por violencia física y psicológica, 56 por violencia sexual, y 117 por incumplimiento de medidas judiciales, correspondiendo el resto a otras violencias (amenazas, injurias, vejaciones, coacciones...)

El requerimiento a la intervención letrada se demanda, casi de forma generalizada, desde el primer momento en que las mujeres se encuentran en dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente, en las comparecencias de Órdenes de Protección. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

### DISTRIBUCIÓN DE ATENCIONES REALIZADAS POR EL SAM. AÑO 2014

La distribución de las 988 mujeres atendidas por colegios es la siguiente:

Colegio de Pamplona: 399 mujeres.  
 Colegio de Tudela: 275 mujeres.  
 Colegio de Estella: 127 mujeres.  
 Colegio de Tafalla: 187 mujeres.

Respecto al lugar de nacimiento, 648 mujeres atendidas son españolas, siendo 632 navarras, frente a 340 mujeres extranjeras. Y respecto a la edad, la mayoría de asistencias de mujeres mayores de 18 años se concentran en el tramo de 18 a 50 años.

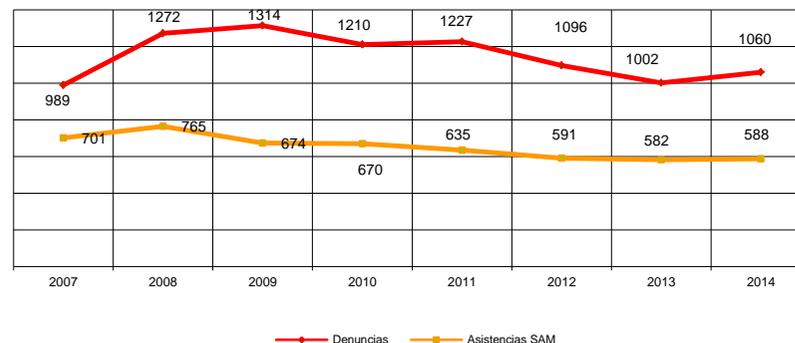
En relación a los asesoramientos, se han realizado 715 asesoramientos en materia de derecho penal, de violencia de género, 226 asesoramientos en materia de derecho civil o laboral, y 6 en otras materias.

	PAMPLONA	TUDELA	ESTELLA	TAFALLA	TOTAL
ASISTENCIAS	348	115	63	62	588
ASESORAMIENTOS	597	160	64	126	947
NÚMERO MUJERES ATENDIDAS	399	275	127	187	988

Fuente: Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

#### DENUNCIAS POLICIALES Y ASISTENCIAS SAM. EVOLUCIÓN 2007 – 2014.

A través de este gráfico podemos observar que se mantiene estable el número de mujeres que reciben asistencia del SAM en la interposición de las denuncias (588 mujeres en 2014), representando un 54,7 % del total de mujeres que interponen denuncia.



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) y Cuerpos Policiales.

### Ayudas económicas

Las ayudas económicas específicas para Víctimas de Violencia de Género son de 2 tipos:

- A. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.
- B. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

**A. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.**

Son **ayudas económicas de percepción única** y cuyo objeto es favorecer a las víctimas de la violencia de género su subsistencia, la independencia de la persona agresora y la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre (BON nº 134 de 30/10/09) de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

**El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo**, que puede verse incrementado hasta 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

**B. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.**

Son ayudas económicas de **percepción única e inmediata** para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal para las víctimas de la violencia de género que carezcan de medios económicos para hacer frente a **necesidades básicas puntuales**. Están reguladas por OF 270/2010, de 26 de agosto (BON nº 119 de

1/10/2010) de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

## Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, (BON nº 60 de 1/5/2010) del Derecho a la Vivienda en Navarra estableció que la reserva de vivienda protegida para personas víctimas de violencia de género será el **6%** del total de las viviendas a adjudicar en régimen de arrendamiento. En caso de régimen de compraventa, se reserva el **3%**. El reconocimiento como víctima de violencia de género o sexista para acceso a vivienda pública se efectuaba mediante documento expedido por el INAFI. Con el fin de regular este procedimiento, y normativizarlo, durante el año 2014 se ha trabajado en la elaboración de una Orden Foral (Orden Foral 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda), publicada en BON nº 92, de 14 de mayo de 2015, que introduce como mejoras el acceso a viviendas protegidas no solo de primera adjudicación, y a otras viviendas en bolsa de arrendamiento.

El documento expedido tiene una validez de dos años y puede ser renovado, a petición de la interesada, mientras cumpla los requisitos exigidos para su concesión.

En 2014, **167** mujeres han solicitado una acreditación como víctimas de violencia de género para acceder a la reserva de viviendas prevista para este grupo. Se han expedido **150** acreditaciones, se deniegan **17** por desistimiento de la solicitante o por no cumplir los requisitos. De ellas 80 han sido para alquiler (51 nuevas y 29 renovación) y 70 para compra (42 nuevas y 28 renovación).

En cuanto a las adjudicaciones de vivienda protegida, según la información facilitada por el servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra, se han adjudicado 54 en régimen de arrendamiento y ninguna en régimen de compra.

Tipo Prestación	Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Trámite
Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.	20	16 (1 solicitada en 2013)	4	1
Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.	1	1	0	0
Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública.	167	150	17	0

# INAFI



**FAMILIA**

**Familia**

Las **competencias sobre políticas de Familia y Adolescencia** vienen recogidas en el [Decreto Foral 75/2012, de 25 de julio](#), por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad. En términos generales se concretan en:

- La coordinación y gestión de las políticas en **materia de familia** y en **materia de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia**.
- La coordinación y gestión de las **prestaciones de la cartera de servicios sociales de ámbito general**, correspondientes a las áreas de **atención al menor**.

Para el desarrollo de estas competencias, y dentro del ámbito material de las mismas, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, y en particular la **Subdirección de Familia, Infancia y Adolescencia**, ejercerá las siguientes funciones:

- Elaborar **proyectos de disposiciones**.
- Elaborar la **planificación general**.
- Diseñar, poner en marcha, coordinar y evaluar las políticas en materia de familia y en materia de **promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia**.
- Gestionar **recursos** correspondientes a las materias de su competencia.
- Gestionar las **escuelas infantiles**
- Coordinar y gestionar los **servicios de mediación y orientación familiar**, así como los puntos de encuentro familiar.

- Prestar apoyo a las Administraciones Públicas de Navarra para que se desarrolle una **política en materia de familia** que fomente la corresponsabilidad pública y privada en los ciudadanos.
- Impulsar y poner en marcha recursos para el cuidado que como **Casas Amigas**, se adapten a las realidades y necesidades de las familias, desde sus diferentes modelos y atendiendo a la diversidad geográfica de la Comunidad Foral de Navarra
- Realizar **estudios e investigaciones**.
- La promoción del cumplimiento y desarrollo de la [Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre](#), de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- El desarrollo de programas para la sensibilización, formación y prevención ante **situaciones de dificultad** y conflicto social de **menores de edad**.

# 1.

## Prestaciones y Servicios

Las prestaciones y servicios que se prestan en materia de familia en la Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia son las siguientes:

- a) Prestaciones económicas no garantizadas.
- b) Escuelas infantiles.
- c) Servicio de Punto de Encuentro Familiar.
- d) Servicios de orientación y mediación familiar.

Las ayudas económicas que se han gestionado han ido surgiendo como un complemento y desarrollo de lo establecido en la [Ley 39/1999, de 5 de noviembre](#), para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.

Esas ayudas han sido reguladas por sus correspondientes Ordenes Forales:

Nombre	Objetivo	Familias Beneficiarias	Ejecutado
<b>Ayudas económicas a familias numerosas</b>	Ayudas económicas a familias numerosas para satisfacer gastos extraordinarios y necesarios para la compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas y ortopedia que se produzcan en 2014. <a href="#">OF 158/2014 de 25 de marzo. (BON nº 72 11/4/2014)</a>	<b>569</b>	<b>79.231,32 €</b>
<b>Ayudas económicas por excedencia</b>	Ayudas económicas directas de pago periódico por excedencia para el cuidado de hijos e hijas menores de edad y para el cuidado de familiares de primer grado mayores de edad que requieran la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, por enfermedad y/o accidente sobrevenido. <a href="#">OF 157/2014 de 25 de marzo. (BON nº 72 11/4/2014)</a>	<b>112</b>	<b>297.082,11 €</b>

# 2.

## Familias Numerosas

Las funciones a desarrollar por parte del **Programa de Familias Numerosas** son las siguientes:

- Reconocimiento de la condición de familia numerosa.
- Expedición de títulos de familia numerosa.
- Renovación de títulos de familia numerosa.

Con [Ley Foral 6/2005, de 18 de mayo](#), por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 20/2003 de 25 de marzo, de familias numerosas ha variado el concepto y las categorías de familias numerosas.

La **categoría de familia numerosa especial** incluye a las familias con **cinco o más hijas e hijos y las de cuatro**, de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o pre-adoptivo múltiples. También las unidades familiares cuyos ingresos anuales, divididos por el número de componentes, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias. Además, ostentarán esta categoría las familias con cuatro hijas o hijos, cuando alguna de las criaturas tenga alguna minusvalía, en los términos establecidos en la norma. La **categoría de General** se reserva para el resto de unidades familiares.

En el año 2014 son **10396** las familias que poseen el título de familia numerosa, siendo los datos correspondientes a la gestión en el año 2014 los siguientes:

**Títulos de Familia Numerosas expedidos (2012-2014)**

	2012		2013		2014			
	Nuevos	Renovaciones	Nuevos	Renovaciones	Nuevos	Renovaciones	Nuevos con discapacidad	Renovaciones con discapacidad
Especial	46	664	37	744	38	1.096	4	136
General	919	2294	817	2079	821	2.991	73	340
<b>Total</b>	<b>965</b>	<b>2958</b>	<b>854</b>	<b>2823</b>	<b>859</b>	<b>4087</b>	<b>77</b>	<b>476</b>

# 3.

## Escuelas infantiles

El Departamento de Políticas Sociales tiene asignadas a su cargo **ocho escuelas infantiles** que durante el año 2013 han funcionado con un notable grado de satisfacción. Las escuelas de San Jorge, Roncesvalles; Los Ángeles; Santa. Teresa, y Ninnia Etxea se encuentran ubicadas en Pamplona, la escuela infantil Izarra en Estella, Egunsenti en Burlada y Niño Jesús en Corella.

Tabla desglose Escuelas infantiles.

ESCUELA	Capacidad	Ocupación	Unidades	PERSONAL					TOTAL
				Dirección	Educadoras	Servicios	Cocina	Apoyo	
San Jorge	74	69	8	1	7	3	2	1	14
Roncesvalles	45	45	5	1	5	3	2	0	11
Los Ángeles	60	60	7	1	6	3	2	1	13
Sta. Teresa	55	51	7	1	6	3	2	1	13
Egunsenti	75	72	7	1	7	3	2	0	13
Ninia-Etxea	82	82	9	1	8	4	2	1	16
Niño Jesús	78	70	7	1	7	3	2	0	13
Totales	469	449	50	7	46	22	14	4	93

# 4.

## Servicio de Punto de Encuentro Familiar

En los últimos años se han producido importantes cambios sociales, económicos y legislativos que han repercutido de manera muy especial en las familias. Sin entrar en un análisis sobre los hechos que han influido en estos cambios, sí que podemos constatar que las familias en la actualidad necesitan de prestaciones y servicios que les ayuden a superar los conflictos a los que se enfrentan derivados de la convivencia.

Para ayudar a resolver estos conflictos se crean los **Servicios de apoyo a las familias**, servicios que vienen recogidos en el Plan de Familia aprobado por el Gobierno de Navarra el 7 de mayo de 2001 y por la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra el 12 de marzo y 11 de abril de 2002. Entre estos Servicios se encuentran los **Puntos de Encuentro Familiar** con la finalidad de garantizar la seguridad de los menores en la aplicación del régimen de visitas.

El Punto de Encuentro Familiar es un recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpida o es de difícil desarrollo. Esta intervención es de carácter temporal, desarrollada por profesionales en un lugar neutral, y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial o administrativa

competente y garantizando el interés y la seguridad (física, psíquica y moral) de los menores y de los miembros de la familia en conflicto.

**Tabla Datos Atenciones (2012-2014)**

	2014					
	2012	2013	2014	Rotxapea	Mendebaldea	Tudela
<b>Total casos atendidos</b>	211	209	207	88	93	26
<b>Menores atendidos</b>	295	296	301	140	127	34
<b>Adultos atendidos</b>	501	516	507	223	226	58
<b>Altas</b>	49	54	72	31	34	7
<b>Bajas</b>	56	74	55	23	28	4
<b>Casos abiertos y cerrados en el mismo año</b>	6	14	18	8	9	1

En cuanto a la modalidad de la intervención el detalle aparece en la siguiente tabla (2012-2014)

	2012	2013	2014	Rotxapea	Mendebaldea	Tudela
<b>Casos visitas supervisadas</b>	88	86	104	44	47	13
<b>Casos visitas semisupervisadas</b>	5	7	7	0	5	2
<b>Casos entregas y recogidas</b>	118	116	96	44	41	11

# 5.

## Servicios de orientación y mediación familiar

El Servicio se recoge en el [Decreto Foral 69/2008, 17 de junio](#), por el que se aprueban la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

Los **Servicios de Apoyo a las Familias** en dificultad tienen un carácter público y especializado tal y como se recoge en el Artículo 34 de la [Ley 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales](#) y en sus respectivas ordenes forales de clasificación (O.F. 134/2004 de 29 de octubre y O.F. 147/2007, de 23 de julio). Están recogidos en la **Cartera de Servicios del Departamento de Políticas Sociales** como una prestación técnica no garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales. Tienen una finalidad preventiva de los conflictos a la vez que de apoyo, tratamiento y capacitación para afrontar las distintas dificultades que se presentan en los diferentes ciclos de las familias y de manera especial en las familias con hijos menores.

Estos Servicios de apoyo a la familia tienen como finalidad el prestar **orientación, atención psicológica-terapia y mediación familiar** a las familias ante las dudas, tensiones y conflictos que se les presentan.

El **Servicio de Orientación Familiar** centra su actuación en el asesoramiento, intervención y tratamiento a familias o parejas que lo necesiten. Se trabaja fundamentalmente en dos niveles de intervención:

- **Nivel de asesoramiento:** preparación en las diferentes etapas del ciclo vital. Formación de la familia, adaptación a los cambios

sociales que implican a las familias, potenciando las capacidades básicas del sistema familiar para adecuarlas a las necesidades de cada ciclo vital.

- **Nivel terapéutico:** tratamiento y resolución de conflictos. Proceso terapéutico que trata de posibilitar que en los miembros de las familias se produzcan los cambios, modificaciones o reparaciones necesarios en su funcionamiento para mejorar el desarrollo y evolución de las personas que lo forman y de su sistema familiar.

**Tabla datos orientación familiar (2012-2014)**

BALANCE EXPEDIENTES	2012	2013	2014
nº total expedientes	400	330	333
nuevos expedientes	261	206	247
nº total procesos no iniciados	44	49	35
procesos iniciados	356	286	198
nº total procesos finalizados	236	206	207
casos abiertos para año siguiente	120	86	91

El número de personas atendidas por el servicio asciende a **1.573 personas de un total de 333 familias**.

Los cuatro grandes motivos de derivación explícita son las **crisis de pareja** (29%), las **dificultades familiares en procesos de separación** (29%), las **dificultades con hijos adolescentes** (28%), y las **dificultades con hijos menores de 12 años** (12%).

Por origen de entidad que realiza la derivación el INAFI, los Servicios Sociales de Base, los Departamentos de Orientación Escolar y los Centros de Salud aportan un **79%** de los casos que llegan al Servicio.

El **Servicio de Mediación Familiar** actúa en la resolución de conflictos entre los miembros de una familia, en conflictos de pareja o en otros conflictos familiares. Es un proceso voluntario y confidencial que posibilita la comunicación entre las partes para llegar a acuerdos viables que sean satisfactorios para todas las partes y que garanticen la atención de las necesidades del grupo familiar.

Tabla datos mediación familiar (2012-2014)

mediación familiar 2013	2012	2013	2014
Expedientes atendidos	214	189	201
Expedientes nuevos del año	179	176	201
Expedientes del año anterior			0
	35	13	
Expedientes que pasan al año siguiente	13	0	0
Total cierres del año	201	189	201
Expedientes juzgado	7	9	19
Casos 6Tudela	8	11	6
Casos no iniciados	42	53	38
Casos iniciados en el año	172	..	163
Casos iniciados y finalizados en el año	159	136	163
Finalizados con acuerdos	121	114	134
Otras formas de finalización	38	26	26

# INAFI



**INFANCIA Y  
ADOLESCENCIA**

## Infancia y Adolescencia

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad tiene por ley encomendada las funciones en el ámbito **de protección y reforma de menores**. Es competencia suya la puesta en marcha de medidas encaminadas a mejorar la situación de la infancia, los centros adecuados para menores sin familia, así como el cumplimiento de medidas sancionadoras impuestas por el Juzgado de Menores en el caso de menores que cometen delitos.

Para que la Administración pueda cumplir con esta función, las leyes que regulan las actuaciones en materia de infancia le otorgan la capacidad de:

- Suspender a los padres la patria potestad.
- Ostentar su tutela automática y ejercer la guarda y custodia de menores.
- Regular los acogimientos familiares en familia extensa o en familias ajenas.
- Acogimientos residenciales en centros especialmente concebidos para esta finalidad.

Igualmente asumirá la tutela automática de menores abandonados o incapacitados en aquéllas situaciones en las que no haya familia para ejercerla o ésta no se encuentre en condiciones para ello.

La Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia del INAFI es el Servicio responsable de las políticas de Infancia y Adolescencia.

Los dos principios que rigen la intervención con menores son:

- Velar por el interés del menor por encima de cualquier otro interés, por legítimo que éste sea.
- Evitar el desarraigo de éstos de su entorno natural.

# 1.

## Adopción

Una de las competencias destacadas del Servicio lo forma la adopción tanto nacional como internacional.

### La adopción nacional

La adopción, en términos genéricos, es una medida de protección destinada a facilitar al niño o a la niña un hogar definitivo, alternativo al de su familia natural. Se realiza a propuesta del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad mediante resolución judicial y tiene carácter definitivo, confiriendo al niño/a todos los derechos de filiación por parte de la familia adoptante, desapareciendo a su vez los vínculos jurídicos existentes entre la persona adoptada y su familia anterior.

Corresponde al Instituto Navarro para la Familia e Igualdad otorgar el certificado de idoneidad a las personas solicitantes de adopción.

Adopción Nacional	
Familias solicitantes de adopción	34
Autos de adopción	7
(Propuestas de adopción / Acogimiento pre-adoptivo)	8

## La adopción internacional

La [Ley 54/2007 de 28 de diciembre de Adopción Internacional](#) tiene por objeto la regulación normativa sistemática, coherente y actualizada que permita dar respuesta al fenómeno de la adopción internacional en España.

Establece el ámbito de intervención de las Entidades Públicas competentes en materia de protección del menor, con especial detenimiento en la especificación de las funciones que desarrollan las Entidades Colaboradoras en la adopción internacional.

Corresponde a las entidades públicas competentes en materia de protección del menor:

- Organizar y facilitar la información sobre legislación, requisitos y trámites tanto en España como en el país de origen.
  - Facilitar la formación previa necesaria que les permita a las personas solicitantes comprender y afrontar las implicaciones de la adopción internacional preparándolas para el adecuado ejercicio de sus funciones parentales una vez constituida aquella.
  - La recepción y tramitación de las solicitudes ya sea directamente o a través de entidades colaboradoras.
  - La expedición, en todo caso, de los certificados de idoneidad y, cuando lo exija el país de origen de la criatura en adopción, la expedición del compromiso de seguimiento.
- Recibir la asignación del menor, con información de su identidad, adaptabilidad, medio social o familiar.
  - Dar la conformidad respecto de la adecuación de las características de la criatura asignada con las que figuren en el informe psicosocial que acompaña al certificado de idoneidad.  
La elaboración de los informes de seguimiento requeridos por el país de origen.
  - El establecimiento de recursos cualificados de apoyo post adoptivo para la adecuada atención de adoptados y adoptantes en la problemática que les es específica.
  - La acreditación, control, inspección y la elaboración de directrices de actuación de las entidades que realicen funciones de mediación en su ámbito territorial.

Cabe destacar durante el año 2014 la aprobación del Decreto Foral 111/2014 de 26 de noviembre, por el que se regula la adopción en Navarra en desarrollo de la ley 15/2005 de protección y promoción del menor.

A continuación se muestran los datos relativos a la situación de la adopción internacional en 2014:

<b>ADOPCION INTERNACIONAL 2014</b>	
Familias solicitantes	29
Certificados idoneidad (Nuevos y prórrogas)	56
Menores adoptados	27
Total menores adoptados en Navarra	1171
Menores con seguimiento	174

<b>País de Origen Adopciones</b>	<b>Niñas y Niños en adopción</b>
CHINA	12
RUSIA	3
PERU	5
COLOMBIA	2
VIETNAM	5
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

# 2.

## La guarda

La guarda es básicamente una medida de protección hacia un menor. Cuando se habla de la **guarda residencial**, se entiende como aquella por la que se asume y ejerce la obligación jurídica inherente a su ejercicio, e impuesta a la dirección de un centro de acogimiento residencial.

Cuando se habla de **guarda en familia** es entendida como aquella obligación jurídica inherente a su ejercicio y depositada en los adultos sobre los que recae.

En ambos casos su finalidad es la de velar por el menor o la menor, e incluye tenerlo en su compañía, alimentar, educar y procurar una formación integral (Código Civil, Art. 158).

La **guarda administrativa** se formaliza cuando los padres, tutores o guardadores de los menores en cuestión, solicitan a la entidad pública la asunción de la misma. En estas situaciones es asumida por la autoridad administrativa competente.

La **guarda judicial** es la atribuida por un órgano judicial y se constituye a petición de la Fiscalía o Entidad Pública. Se formaliza por resolución judicial con consentimiento de la entidad pública. Cesa sólo por decisión judicial, oídas las partes implicadas.

**Menores en guarda 2014:**

Nº de menores en guarda en acogimiento residencial	237
Nº de menores en guarda en acogimiento familiar	248
Nº de menores en Guarda Provisional	181
Nº de menores en desamparo	19
<b>Total</b>	<b>685</b>

# 3.

## La tutela

La **Tutela Ordinaria** es un sistema de protección encomendada por el órgano judicial sobre la persona y bienes, o solamente de la persona o de los bienes de los menores o incapacitados, o sobre aquéllos menores que, por diferentes circunstancias, han perdido a sus progenitores o tutores y el órgano judicial competente ha constituido su correspondiente tutela ordinaria como fórmula de protección.

La **Tutela Automática** es una medida de protección que surge tras la Resolución Administrativa en la que se fundamenta la situación de desamparo en la que se encuentra un menor.

Se considera como situación de **desamparo** la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores, cuando quedan privados de la necesaria asistencia moral o material.

El número de menores con tutela asciende a **333**.

# 4.

## Acogimiento

Es una medida de protección temporal cuya duración dependerá de la evolución de la familia de procedencia, junto con la evolución y situación del propio menor. A través de esta figura se regula el desempeño de la guarda, destinada a facilitar a los menores bien una familia alternativa o complementaria a la de origen, o bien un centro de protección, cuando la familia de origen no puede ejercer sus funciones respecto a la crianza de los hijos.

Tiene por finalidad otorgar la guarda de un menor a una persona o núcleo familiar, en el caso en el que se formalice en un contexto familiar, o bien se otorga a la dirección del centro de protección, cuando se formalice la misma en un contexto residencial, con la obligación inherente al ejercicio de la guarda como lo es el cuidado, la alimentación, la educación y todas aquellas cuestiones que el menor requiera para su correcto desarrollo emocional, social y familiar.

Según la forma por la que se constituya puede ser:

- **Administrativo**, si concurre el consentimiento de los padres.
- **Judicial**, cuando los padres no prestan el consentimiento al acogimiento.

No obstante, se podrá acordar, en interés del menor, un acogimiento provisional mientras los padres no consientan y subsistirá en tanto no se produzca la resolución judicial.

Acogimientos Familiares	Total	Familia Ajena	Familia Extensa
Nº. familias acogedoras	214	78	136
Nº Menores acogidos	248	86	162

Cuando el acogimiento se ha constituido en un medio familiar, su diseño se articula en función de su finalidad, y sobre esta base se formalizan tres tipos de acogimiento:

- a) Simple.
- b) Permanente.
- c) Pre-adoptivo.

#### Acogimiento en Familias (2012-2014)

Modalidad	2012		2013		2014	
	Familia extensa	Familia Ajena	Familia extensa	Familia Ajena	Familia extensa	Familia Ajena
Simple	39	22	43	29	29	22
Permanente	113	71	113	59	133	64
Preadoptivo		9		9		7
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>102</b>	<b>156</b>	<b>97</b>	<b>162</b>	<b>93</b>

### Acogimiento residencial:

Acogimientos residenciales	Menores a 31-12-2014	Menores que han pasado por el sistema
nº menores acogidos	153	237

Durante 2014, y en el marco **del Convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y Caixa**, se llevaron a cabo distintas acciones para favorecer el Acogimiento Familiar.

#### 1.- Campaña para la captación de familias acogedoras:

- Presentación campaña en los medios de comunicación
- Entrevistas en medios informativos
- Artículos sobre el acogimiento familiar en prensa, con participación de familias acogedoras

A través de la campaña *SE MERECE UN 10* desde noviembre de 2014 hasta junio de 2015 se han celebrado distintos actos mediáticos para sensibilizar y visibilizar la bondad del acogimiento familiar, especialmente la del acogimiento de menores o grupos de hermanos con edades superiores a los 8 años, por la dificultad de encontrar acogedores para estos menores.

#### 2.- Jornada de sensibilización y formación en relación a los derechos de la población infantil y medidas protectoras, con especial mención al acogimiento familiar.

El 20 de noviembre de 2014, Día de los derechos de la infancia. Se celebró, con la presencia de Javier Urra, en el Palacio Condestable de Navarra, un acto para recordar los derechos de la infancia, interpretando estos derechos a través de la música. Posteriormente tuvo lugar una charla dirigida a menores y familias, sobre la importancia de la educación con límites para un adecuado desarrollo emocional de los niños y niñas. También se celebró el certamen escolar de cuentos y dibujos sobre el acogimiento familiar.

#### 3. Sesiones de formación a padres, madres, menores y profesionales.

Al igual que en 2013 se han celebrado distintos cursos de formación y talleres, dirigidos tanto a personas que actualmente son acogedoras o acogidas (padres, madres y menores acogidos) como a la ciudadanía en general, sobre el acogimiento y la adopción. Por otra parte, se ha repetido la formación en las escuelas infantiles del Gobierno de Navarra sobre la educación en parentalidad positiva, con resultados muy buenos.

# 5.

## Programas de Intervención

### Menores en conflicto social

En situación de conflicto social se encuentran los menores, normalmente adolescentes, que por su situación de grave inadaptación pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicios a sí mismos o a otras personas.

El número de menores atendidos en el programa de Conflicto Social asciende a **256**

### Programas de reforma.

Estos programas están dirigidos a menores entre 14 y 18 años que han cometido alguna falta tipificada como tal en el código penal y por la que el Juzgado de Menores les impone el cumplimiento de alguna de las medidas previstas en la Ley 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y que entró en vigor el 13 de enero de 2001.

El objetivo es conseguir su adaptación social a través de las 11 medidas educativas previstas:

1. Internamiento en régimen cerrado.
2. Internamiento en régimen semiabierto.
3. Internamiento en régimen abierto.
4. Internamiento terapéutico.
5. Tratamiento ambulatorio por consumo de drogas y problemas de salud mental.
6. Asistencia a Centro de Día.

7. Permanencia de fin de semana en centro o en domicilio.
8. Libertad Vigilada.
9. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
10. Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
11. Realización de tareas socioeducativas.

Sistema de Reforma en Medio Abierto. N° de medidas

Total de medidas atendidas

TIPO DE MEDIDA	N° de medidas	
	n	%
Libertad Vigilada Cautelares	12	4%
Libertad Vigilada	132	41%
Tareas socioeducativas	75	23%
P. B. C.	94	30%
Tto. Ambulatorio	4	1%
Permanencia fin de semana	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>100%</b>

Sistema de Reforma Internamiento. Menores en reforma

	Iniciados y Ejecutados en		Finalizados 2014
	2014		
Cautelares	4		4
Régimen Cerrado	1		0
Régimen Semiabierto	23		17
Fin de Semana en Centro	15		12
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>		<b>33</b>

## Otros Programas de Intervención

### Centro de Día

El **Centro de Día** es un recurso destinado a la atención diurna de menores en horario extraescolar y vacacional. En él, un **equipo** especializado integrado por **educadores, trabajadores sociales, psicólogos y pedagogos** intervienen en los ámbitos personal, social y familiar del menor. Las personas susceptibles de beneficiarse de este recurso son niños y niñas cuyas familias no pueden cubrir plenamente sus necesidades y cuidados, la supervisión y educación por diversas causas manifiestas. El planteamiento que subyace en el Centro de día es el respeto y la potenciación de los aspectos positivos de la familia en relación con el menor y con el entorno, ofreciendo el apoyo y las pautas de aprendizaje necesarias.

Son **objetivos** del Centro de día:

- Atender a la población infantil para fomentar la mejora de su actitud personal, el rendimiento escolar y la plena integración social, apoyando a la familia y colaborando con los centros

escolares y con las instituciones que actúan en el entorno del menor.

- Proporcionar a las familias recursos básicos para el ejercicio de sus funciones parentales.
- Intervenir de forma preventiva con menores en situación de riesgo de sufrir desprotección.
- Intervenir con menores en situación de desprotección leve y moderada sin llevar a cabo la separación del menor y su familia.
- Facilitar la permanencia del menor en su entorno familiar en las condiciones adecuadas para su desarrollo.

#### **Está dirigido a:**

- Menores con edades comprendidas entre los 3 y los 15 años cuyas familias tienen una problemática social que les impide atender adecuadamente a sus hijos e hijas, pero que tienen un apoyo familiar como para que el menor pueda dormir en el domicilio.
- Menores provenientes de familias monoparentales sin apoyo de la familia extensa que tienen horarios laborales que dificultan la atención del menor o que tiene dificultades en poner límites y supervisar adecuadamente a sus hijos o hijas.
- Menores que permanezcan mucho tiempo a solas, fuera del horario escolar, sin unos patrones adecuados de referencia por no existir vigilancia adulta.

- Menores que estén acompañados por adultos cuyos patrones de referencia y modos de vida puedan conllevar a una situación de posible riesgo social: problemas de prostitución, drogodependencias, salud mental y relaciones parentales conflictivas.
- Familias con clara desestructuración que afecta al desarrollo de los hijos y que presenten dificultades en aceptar una cesión de la guarda y custodia a las instituciones públicas.
- Familias inmigrantes con dificultades importantes para su integración y normalización.

**EEl número de menores atendidos en el Centro de Día ha sido de 46**

#### **Programa especializado de Intervención Familiar**

Se desarrolla con menores de 0 a 18 años cuya problemática socio-familiar puede ser tratada en su entorno, evitando el desarraigo que generaría un internamiento.

El programa incide en el menor y en su familia mediante el asesoramiento y la orientación para mejorar la relación y los cuidados a proporcionar al menor, así como el seguimiento educativo de todas las áreas que le afectan (psicológica, escolar, sanitaria, desarrollo físico, familiar, relacional, etc.). La ejecución del proyecto se lleva a efecto mediante profesionales del ámbito de la educación y de la integración social, con intervenciones directas en el medio familiar. Desde el Negociado de Atención a Menores en Dificultad Social, se realiza el diseño de la intervención, seguimiento

y evaluación del programa educativo individual y se señala la temporalidad de la intervención.

Una vez remitido el expediente desde el servicio social de base correspondiente, el Negociado de Atención a Menores en Dificultad Social evalúa si procede o no la intervención educativa familiar.

**Un total de 77 familias y 181 menores han participado en el programa.**

#### **Programa de Educación de Adolescentes**

El Programa de Educación de Adolescentes está gestionado por la Asociación Berriztu, desarrollado por tres educadores, está destinado a familias en crisis con hijos adolescentes que manifiestan dificultad para controlar las conductas de la persona joven.

**Un total de 30 adolescentes han participado en el programa.**

#### **Seguimiento Programa Autonomía**

Atiende a menores en dificultad o conflicto social que, por cumplimiento de la mayoría de edad, reinserción en la familia de origen o finalización de la medida judicial, se encuentran inmersos en un proceso de des-institucionalización. Desde la Sección de Protección del Menor y desde los centros de acogimiento residencial donde han vivido se ejerce un seguimiento temporal para apoyarles en el proceso de autonomía.

**Un total de 40 adolescentes han participado en el programa.**

#### **Seguimiento de Menores en Riesgo Social**

En colaboración con el servicio social de base de procedencia, se hace seguimiento de los menores que aun permaneciendo en su domicilio necesitan apoyo y orientación para que sus padres y madres puedan seguir ejerciendo de forma adecuada sus funciones.

Resumen de intervenciones con menores en 2014:

		<b>MENORES A 31-12-2014</b>	<b>MENORES QUE HAN PASADO POR EL SISTEMA DURANTE 2014</b>
<b>Menores en guarda</b>	<b>Acogimiento residencial</b>	153	237 (66 bajas y 84 altas)
	<b>Acogimiento familiar</b>	248	285 (altas 37, bajas 35)
	<b>Guarda provisional (COAS residencial)</b>	32 (10 dificultad y 22 conflicto).	174 (55 dificultad y 119 conflicto).
	<b>Guarda provisional familias de urgencia</b>		7
	<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>703</b>
<b>Menores en centros de Día</b>		18	46
<b>MENORES en Programas Especializados de Intervención Familiar</b>		119 menores y 49 familias	181 menores y 77 familias
<b>MENORES en el Programa de Educación de Adolescentes (PEA)</b>		11	30
<b>MENORES con intervención de los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia EAIAS *</b>		255 menores y 146 familias	450 menores y 256 familias
<b>MENORES en PROGRAMAS de AUTONOMÍA**</b>		40	40
<b>TOTAL MENORES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>876</b>	<b>1.450</b>

# 6.

## Subvenciones a Asociaciones y Entidades para el Funcionamiento y Actividades

El INAFI tiene una línea de subvención destinada a Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan programas en el ámbito de la protección del menor mediante la realización de actividades preventivas, de ocio y apoyo a este sector de población.

Se subvencionan los gastos de personal y de actividades así como los gastos generales del programa presentado. Mediante Orden Foral 213/2012, de 9 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Deporte y Juventud, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para entidades que trabajen en la Comunidad Foral de Navarra en el ámbito de la protección del menor.

Tabla Subvenciones a Entidades durante los últimos años:

2012

Entidad subvencionada	
Fundación Proyecto Hombre Navarra.	23.291,86 €
Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.	23.291,86 €
Fundación Itaka Escolapios.	20.962,67 €
Asociación Servicio Socioeducativo Intercultural (SEI).	20.909,63 €
Dianova.	11.625,55 €
Asociación Laberinto Educativo.	9.370,12 €
Asociación Lagundu-Arakil.	6.502,31 €
<b>Total</b>	<b>115.954,00 €</b>

## 2013

Entidad subvencionada	Importe total
Fundación Proyecto Hombre Navarra.	14.505,91 €
Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.	16.000,00 €
Fundación Itaka Escolapios.	14.400,00 €
Fundación Ilundain.	10.913,25 €
Dianova.	11.976,14 €
Asociación Laberinto Educativo.	12.075,00 €
Asociación Lagundu-Arakil.	8.256,75 €
Asociación Afadena	8.248,00 €
<b>Total</b>	<b>96.375,05 €</b>

## 2014

Entidad subvencionada	Importe total
Fundación Proyecto Hombre Navarra.	14.508,00 €
Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.	16.000,00 €
Fundación Itaka Escolapios.	14.508,00 €
Fundación Ilundain.	14.483,70 €
Dianova.	5.771,30 €
Asociación Magale	15.000,00 €
Asociación Panda	6.277,00 €
Asociación Afadena	14.898,00 €
Fundación SEI	14.508,00 €
<b>Total</b>	<b>115.954,00 €</b>

# 7.

## Estancias Temporales de Menores Extranjeros promovidos por Asociaciones

Se trata de un programa regulado por el [Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueba el reglamento de la [Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero](#), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, artículo 93.

La finalidad de las estancias es mejorar las condiciones físicas y emocionales de los/las menores a través del disfrute de las vacaciones escolares en Navarra. El tiempo medio de estancia es de dos meses en verano y un mes en Navidad. La Delegación del Gobierno es quien concede la autorización y para ello exige una serie de requisitos. EL INAFI, a través de la Subdirección correspondiente realiza el informe en materia de protección del menor que acompaña al expediente tramitado por Extranjería.

Durante la estancia de los menores en Navarra la responsabilidad de este programa recae en las asociaciones organizadoras y, por supuesto, en las familias que acogen temporalmente a estos menores.

En periodo estival un total de **215 menores**:

- **Sáhara**: 105, promovido por la Asociación ANAS.
- **Guinea Ecuatorial**: 42, promovido por SONAGE (35), BISILA (7).
- **F. Rusa**: 10, promovido por VILLABA SOLIDARIA.
- **Ucrania**: 58, promovido por ARCO IRIS SOLIDARIO (18) Y SEGUNDA FAMILIA (40).

En periodo de **Navidad 2013-14** un total **28 menores**:

- **Ucrania**: 21, promovido por ARCO IRIS SOLIDARIO (5) Y SEGUNDA FAMILIA (16).

- **Rusia:** 7 promovido por VILLABA SOLIDARIA.  
En periodos de escolarización 39 menores.

# 8 ■

## Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIAS)

En Estella, Tudela y en Tafalla intervienen **Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA)**. Cumplen la función de atender la demanda de intervención en situaciones de riesgo de desprotección leve a moderado, sobre los que llevar a cabo la investigación, valoración, intervención en su caso y seguimiento de dichos menores. Cada equipo está compuesto por profesionales de la psicología, del ámbito del trabajo social y del ámbito de la educación social o de la integración social.

El EAIA realiza funciones de valoración e intervención con menores en desprotección leve y moderada.

Los equipos han llevado a cabo tareas de sensibilización y formación sobre temas relativos a la protección del menor, dirigida principalmente a los centros educativos de sus zonas de influencia. Así mismo, son un referente para el asesoramiento al resto de la red social.

### Datos detallados EAIAS:

	Casos atendidos	
	2014	
	Familias	Menores
EAIA ESTELLA	84	131
EAIA TAFALLA	75	145
EAIA TUDELA	97	174
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>450</b>

# 9.

## Equipo de Investigación-Valoración y Valoración-Intervención de casos de Menores en dificultad social de gravedad elevada

El equipo está integrado por personas con diferentes perfiles profesionales: psicología, trabajo social, conocimiento y experiencia acreditada en terapia y tratamiento del abuso sexual.

Los objetivos del **programa de investigación-valoración** de casos de menores en dificultad social de gravedad elevada son:

- Realizar la investigación para confirmar o refutar la existencia de malos tratos o en su defecto el riesgo de que puedan padecerse en un futuro.
- Valorar los factores más vulnerables del menor y de su familia y pronóstico para generar en las familias un cambio positivo.
- Proponer un plan de intervención viable para cada caso.

En el **programa de valoración-intervención** terapéutica en casos de abuso sexual a menores los objetivos a alcanzar son:

- Comprobar la veracidad del abuso sexual en caso de que no lo estuviera.
- Ofrecer una intervención terapéutica dirigida a eliminar los factores de riesgo de repetición del maltrato/abuso y mejorar las relaciones familiares y el cuidado de los menores.

### Casos Atendidos Equipos de Investigación-Valoración-Intervención

	Menores	Familias
Programa de valoración de menores en dificultad social de gravedad elevada.	33	24
Programa de valoración de sospecha de abuso sexual a menores.	19	17
Programa de tratamiento terapéutico a menores y familias.	19	17

Presupuestos de los últimos años:

### 2012

Programas Infancia y Adolescencia		sav
Acogimiento familiar y apoyo a familias adoptantes.		131.660,00
Asistencias a menores.		12.381.603,00
Centro de día para menores.		294.654,00
Formación de familias adoptantes.		8.276,00
Atención a jóvenes en situación de dificultad.		76.005,00
Prestaciones económicas a familias.		859.925,00
Cuotas de niños en centros ajenos.		106525
Gastos de tiempo libre.		0,00
Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones		114419
<b>Total</b>		<b>13.973.067,00</b>

### 2013

Programa Infancia y Adolescencia	
Acogimiento familiar y apoyo a familias adoptantes	132.292,76
Asistencias a menores	12.906.399,95
Centro de día para menores	294.246,28
Formación de familias adoptantes	10.145,12
Sensibilización, formación y apoyo a familias y menores	34.017,38
Atención a jóvenes en situación de dificultad	210.368,90
Prestaciones económicas a familias	884.228,25
Cuotas de niños en centros ajenos	94.606,05
Gastos de tiempo libre 0,00	
Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones y Programa	97.858,32
<b>Total</b>	<b>14.664.163,01</b>

## 2014

<b>Programa Infancia y Adolescencia</b>	
<b>Recursos para familias adoptantes y familias acogedoras</b>	<b>132.996,86</b>
<b>Asistencias a menores</b>	<b>13.312.748,86</b>
<b>Centro de día para menores</b>	<b>273.091,29</b>
<b>Formación preadoptiva</b>	<b>12.676,63</b>
<b>Cuotas de niños en centros ajenos</b>	<b>93.145,00</b>
<b>Recursos para autonomía de menores en dificultad o conflicto</b>	<b>142.494,56</b>
<b>Prestaciones económicas a familias</b>	<b>925085,42</b>
<b>Fondo 0,7% IRPFConvocatoria de subvenciones en el ámbito del menor.</b>	<b>115.954,00</b>
<b>total</b>	<b>15.008.192,62</b>

**INSTITUTO NAVARRO  
PARA LA FAMILIA E IGUALDAD  
MEMORIA 2014**

